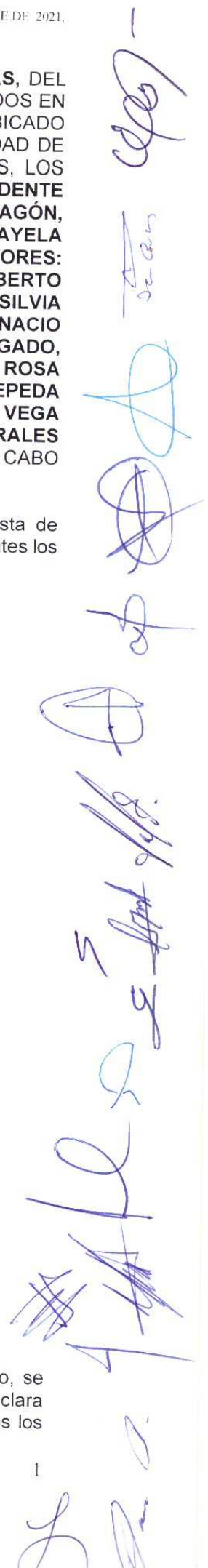


EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS **ONCE HORAS**, DEL DÍA **27 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN AVE. ALLENDE NO. 15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR, DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, CARMEN SILVIA GARCÍA, TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO, IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, MORAIMA RUELAS DELGADO, HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ, JAVIER CUEVAS LIRA, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ, LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS Y MARISOL ARREDONDO CERECERES, SE LLEVA A CABO LA **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** DE AYUNTAMIENTO.

El Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR REGIDORA	PRESENTE
DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ REGIDOR	PRESENTE
LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA REGIDORA	PRESENTE
CARMEN SILVIA GARCÍA REGIDORA	PRESENTE
TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO REGIDOR	PRESENTE
IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ REGIDOR	PRESENTE
MORAIMA RUELAS DELGADO REGIDORA	PRESENTE
HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR	PRESENTE
GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ REGIDORA	PRESENTE
JAVIER CUEVAS LIRA REGIDOR	PRESENTE
SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ REGIDORA	PRESENTE
JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ REGIDOR	PRESENTE
LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ REGIDORA	PRESENTE
LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ REGIDORA	PRESENTE
OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS REGIDOR	PRESENTE
MARISOL ARREDONDO CERECERES REGIDORA	PRESENTE

Contando con la totalidad de los miembros de este H. ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quorum legal, por lo que se declara formalmente instalada la **Séptima Sesión Ordinaria**, por lo que todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.



 A vertical column of handwritten signatures in blue ink, corresponding to the list of council members. The signatures are written in a cursive style.

Gpe. Escobar Cruz



 A few additional handwritten signatures at the bottom of the page.

El secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso, aprobación al orden del día.

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
2. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.
3. DICTAMENES E INFORMES DE COMISIONES
4. SOLICITUD DE LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL URBANO "MINAS DEL REAL"**, UBICADO EN AV. INGENIERÍA Y PERIFÉRICO MANUEL GÓMEZ MORÍN EN DIRECCIÓN AL NORTE DE CIUDAD CUAUHTÉMOC.
5. SOLICITUD DE LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, CON RELACIÓN AL **CONVENIO DE AFECTACIÓN** PARA PROLONGACIÓN DE LA CALLE PRAXEDIS G. GUERRERO, COLONIA VALLE DE LOS MANZANOS, CON LA FINALIDAD DE DAR ACCESO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA (UTCH), EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.
6. SOLICITUD DE LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, CON RELACIÓN A LA **APROBACIÓN RECONOCIMIENTO Y TITULO A NOMBRE DEL SR. OVIEDO MARRUFO RUIZ** COMO DUEÑO DEL LOTE 19 DE LA MANZANA W, DE SUPERFICIE 373.70 M2; UBICADO EN LA COLONIA PASCUAL OROZCO DE ESTA CIUDAD.
7. SOLICITUD DE LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** CON RELACIÓN A LA **PETICIÓN DE LOS VECINOS DE LA CALLE GIRASOLES #3341,3345 Y 3347, DEL FRACCIONAMIENTO GIRASOLES** SOBRE LA VENTA DE UN TERRENO QUE SE ENCUENTRA A ESPALDAS DE SUS DOMICILIOS.
8. SOLICITUD DE LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** CON RELACIÓN A LA **PETICIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO MAGISTERIAL**, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL MISMO FRACCIONAMIENTO.
9. OFICIO NO. 175-/2021 I P.O. ALJ-PLEG, ENVIADO POR LA PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, REFERENTE AL **DECRETO NO. LXVII/RFCNT/0099/2021 I P.O., POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4º, CON UN NUEVO PÁRRAFO OCTAVO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, CON EL FIN DE INCLUIR EL DERECHO A LA CULTURA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL, ASÍ COMO GARANTIZAR ELE EFECTIVO ACCESO A LOS DERECHOS CULTURALES EN FAVOR DE LAS Y LOS CHIHUAHUENSES.
10. ASUNTOS GENERALES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antes de continuar con la sesión y en uso de la voz, el Secretario de Ayuntamiento, pregunta a los presentes si tienen algún asunto que tratar, para que sea incluido en este punto del orden del día.

No habiendo asuntos que tratar en este punto del orden del día.

Visto lo anterior y por unanimidad de votos, se aprueba el orden del día.

2.-LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

En uso de la palabra. El secretario del H. Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura de las actas de la **Sexta Sesión Ordinaria del 9 de diciembre del 2021, Tercera Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre del 2021 y Cuarta Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre del 2021**, toda vez que fueron circuladas con anterioridad.

3.- DICTAMENES E INFORMES DE COMISIONES.

PRIMERO. - SOLICITUD DE REVISIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

La Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, da lectura al oficio con fecha de 27 de Diciembre de 2021, el cual dice:

**27 DIC DE 2021
ASUNTO: DICTAMEN**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

ANTECEDENTES

CON BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ÁREA DE TESORERÍA MUNICIPAL Y PRESENTADA EN EL PUNTO No. 2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CON FECHA 20 DE DICIEMBRE, EN CUYO PUNTO SE SOLICITA, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN LAS PARTIDAS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA CIFRA FUE DE \$678,870,358.16 (Seiscientos setenta y ocho millones ochocientos setenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos 16/100 m.n.) Y EN DONDE SE TOMA LA DECISIÓN POR UNANIMIDAD DE TURNARSE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, ES QUE SE PRESENTA EL SIGUIENTE DICTAMEN.

CONSIDERANDOS

Con fundamento en los Artículos 28 fracción XIII, 29 fracción XIII, 39 Bis y 64 fracción VI del Código Municipal para el estado de Chihuahua, así como los artículos 29, 36, 37 y 40 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, se debe elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el cual deberá estar elaborado con base a los objetivos anuales, metas y programas, así mismo deberá clasificarse por objeto de gasto, correspondientes a las partidas de:

- Materiales y suministros
- Servicios generales
- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Gpe. Escobar Cruz

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Cep', 'D. E. L.', and various initials.]

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO DEL OBJETO DE LA LEY

ARTÍCULO 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y tienen como objeto:

- I. Regular los procesos de programación y establecer las bases para la formulación del presupuesto de egresos, debidamente alineados a los planes y programas nacionales, estatales y municipales vigentes.
- II. Establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos y municipios, con el fin de lograr su adecuada armonización.
- III. Reglamentar la administración de los recursos públicos, así como el ejercicio, examen, control, vigilancia y evaluación del gasto público

DICTAMEN

PRIMERO. - Se aprueba el presupuesto de egresos del municipio de Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO. - Si hubiese expedición de leyes o decretos posteriores a la aprobación del presupuesto de egresos que implique el desembolso de fondos públicos no previstos, el Ayuntamiento, realizará las modificaciones al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos.

TERCERO. - Las iniciativas de reforma al Presupuesto de Egresos, se llevará a cabo por el Tesorero, quien las presentará al Ayuntamiento.

CUARTO. - El Presupuesto de Egresos establece los montos máximos para su ejercicio; por lo tanto, no podrán asignarse recursos mayores, salvo tratándose de:

Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por el Gobierno Federal o Estatal.

Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que fueron autorizados.

Economías del presupuesto dentro de un mismo programa presupuestario. Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del Presupuesto autorizado, los que serán aplicados preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, respectivamente.

Corresponde a Tesorería Municipal, autorizar la asignación de los recursos presupuestales a que se refieren las fracciones III y IV de esta disposición.

QUINTO.- Se requerirá la autorización del Ayuntamiento, para asignar recursos adicionales en todos los casos no señalados en el artículo anterior, principalmente tratándose de:

Transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad.

Ingresos adicionales que excedan al 5% de los presupuestos de egresos.

SEXTO.- Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida expresa en el presupuesto de egresos y tenga el saldo suficiente para cubrirlo.

Rp.c. Escobedo Cruz

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature with "2021-12-27" written below it, and several other scribbled signatures.

SEPTIMO.- Los pagos con cargo al presupuesto serán justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, mismos que deberán reunir los requisitos legales aplicables asociados a los momentos contables del egreso.

Se entiende por justificantes aquellas disposiciones y documentos legales que contienen la obligación de efectuar un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

OCTAVO.- La Tesorería Municipal, tendrá a su cargo el registro y control del ejercicio del presupuesto, con el objeto de comprobar que la aplicación de los recursos aprobados se realice conforme a los programas autorizados y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

NOVENO.- La Tesorería Municipal, será responsable de que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

Que corresponda a obligaciones efectivamente devengadas, con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales,

Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios financieros autorizados.

Que se encuentren debidamente justificados y comprobados.

En el caso de obras públicas, el presupuesto se considerará devengado y ejercido al momento de aprobarse la estimación del avance físico de las mismas por los funcionarios autorizados para tal efecto.

Para su contabilización, deberán recibir la documentación comprobatoria correspondiente.

DECIMO.- El manejo financiero de los recursos recibidos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios u otras ayudas, deberá ser congruente con los objetivos y metas de los programas a cargo de tales entes públicos y municipios.

DECIMO PRIMERO.- Los pagos que afectan el presupuesto de egresos solo podrán hacerse efectivos en tanto no prescriba la acción para su exigibilidad, conforme a la ley que en cada caso sea aplicable. La prescripción se interrumpirá:

Por gestiones escritas hechas ante la autoridad competente por parte de quien tenga derecho a exigir el pago.

Por el ejercicio de las acciones correspondientes ante los tribunales competentes.

DECIMO SEGUNDO.- El ejercicio del gasto público, por concepto de servicios personales, comprende:

Las obligaciones derivadas de nombramientos, contratos colectivos o individuales, contratos por honorarios y demás documentos que tengan ese carácter.

Los pagos de remuneraciones ordinarias, extraordinarias y de seguridad social.

En ningún caso podrán destinarse recursos para el pago de bonos o compensaciones especiales o por cualquier otro concepto, incluyendo el retiro voluntario o la terminación del período para el cual fueron electos.

DECIMO TERCERO.- El otorgamiento y ejercicio de los viáticos se efectuará para lograr los objetivos y metas de los programas aprobados, sujetándose a lo siguiente:

Autorizar el pago únicamente al personal adscrito al Municipio.

Comprobar su aplicación de conformidad con la normatividad aplicable.

Ver. Ch.

Gpc. Escobar Cruz

5

DECIMO CUARTO.- Los actos y contratos relativos a la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios, los Proyectos de Asociación Público Privada y la realización de obra pública, deberán ajustarse a las leyes de la materia y sustentarse en programas o presupuestos de adquisición y de obra respectivos.

Por lo tanto, cualquier acto o contrato que establezca una obligación o genere un gasto con cargo al Presupuesto de Egresos, si se realiza en contravención o dichas leyes, no se considerará legalmente celebrado.

DECIMO QUINTO.- Los documentos en que consten las actas y contratos a que se refiere el artículo anterior, deberán contener lo siguiente:

Señalar por lo menos, su vigencia, importe total, el plazo de terminación o entrega de los servicios o bienes contratados, así como la fecha y condiciones para su pago.

En los casos en que por la naturaleza del contrato no se pueda señalar un importe determinado, se deberán estipular las bases para fijarlo.

Tratándose de contratos que deban cubrirse con recursos de créditos, la tramitación del financiamiento se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado.

En su caso, las garantías correspondientes. En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del municipio, ni autorizarse el pago de contribuciones.

DECIMO SEXTO.- Los actos y contratos que celebre el municipio, deberán garantizarse y cumplir los requisitos exigidos por la normatividad aplicable a cada caso concreto.

En todo caso será aplicable el Código Fiscal del Estado y demás disposiciones que emita la Secretaría y, supletoriamente, el Código Civil del Estado.

DECIMO SEPTIMO.- Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones del municipio, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron, se registrarán en la cuenta de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

DECIMO OCTAVO.- La interpretación del presente presupuesto para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, le corresponde a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia.

DECIMO NOVENO.- Los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio del Presupuesto Municipal se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Se considerará como eje rector articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

VIGESIMO.- La Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y demás titulares de las dependencias y entidades, serán las encargadas de verificar la correcta aplicación del presente presupuesto, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE HACIENDA

MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA

C.P. LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR
SECRETARIA

PROFR. JAVIER CUEVAS LIRA
VOCAL

Jav. C. Lira
[Signature]
[Signature]

Municipio de Cuautémoc
Clasificación por Objeto del Gasto (Capitulo y Concepto)
EJERCICIO 2022

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL CABECERA	%
1000	Servicios Personales	258,547,879.26	38.09%
2000	Materiales y Suministros	64,574,663.93	9.51%
3000	Servicios Generales	88,275,875.69	13%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	98,473,389.92	14.51%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,074,750.00	1.73%
6000	Inversión Publica	156,923,799.36	23.11%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0%
8000	Deuda Publica		0%
Total del Gasto		678,870,358.16	100.00%

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
Gpe. Escobar Cruz

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC
Presupuesto de Egresos Clasificado por Unidad Administrativa
Ejercicio Fiscal 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	OBRAS PUBLICAS	ADQUISICION DE ACTIVOS	OTRAS PROVISIONES	DEUDA PUBLICA	TOTAL	%
PRESIDENCIA	3876429.38	449473.51	576000.00	1110000.00					6024402.89	0.88%
AYUNTAMIENTO	9445607.40	256296.39	1040000.00	964000.00					12616103.79	1.87%
SECRETARIA	9109476.93	834064.76	4099183.85						14042725.54	2.03%
PROTECCION CIVIL	2435256.06	639000.00	2667243.17	250000.00					5591200.23	0.81%
TESORERIA	7526104.74	106499.44	1565145.36	46972400.25					63994789.79	9.24%
SECRETARIA DE SALUD	13437494.80	7607863.30	2800000.00	6609467.2		10000000.00			39905425.32	5.77%
SEGURIDAD PUBLICA	46814691.18	10712185.51	4894223.77	1957800.00					64499500.46	9.34%
BOMBAS	2275130.61	1032071.57	550359.73						4857561.91	0.70%
PREFECTURA	4836769.42	169667.15	40165.56						5046502.13	0.73%
VALIDAD	18068127.81	5670809.64	1490225.27						25229152.72	3.65%
PREVENTIVO	1700454.24	343362.25	40100.00	2450000.00					4733816.49	0.68%
SERAF PUEBLAS	7566081.13	452666.00	459244.32		15490000.00				23508941.45	3.41%
FAVORITACION	2430679.47	572397.00	130000.00						3133076.47	0.45%
SERVICIOS PUBLICOS	3447274.36	626936.37	394600.00						4468810.73	0.65%
ALIMENTADO	2554720.74	2176353.79	4044488.67						9775563.20	1.42%
PARKES Y JARDINES	1955618.15	3034000.00	45000.00						5339618.15	0.77%
LIMPIA Y RECOLECCION	25464928.66	11346766.84	430185.99						37152871.49	5.37%
COMUNICACION SOCIAL	2786125.92	186600.00	7695100.00						11247925.92	1.63%
DESARROLLO SOCIAL	12364484.98	1730479.96	3456205.82	7490000.00					24941170.76	3.58%
DESARROLLO RURAL	1891694.03	554500.00	38150.00	1990000.00					5515244.03	0.79%
DESARROLLO URBANO	6486894.93	384530.00	1499000.00						9366424.93	1.35%
DESEMPEÑO ECONOMICO	2162803.97	399351.72	104149.00	2761200.00					5933504.69	0.86%
SINDICATURA	270044.05	132426.13	40399.36						442869.54	0.00%
APARCADO	24085856.01	2067387.25	4745408.54	5480400.00		1667500.00			42949401.30	6.19%
ALVARO JURISDICCION	14394592.00	4929259.00	1376000.00	1034500.00		1000000.00			23934841.00	3.47%
LABORATORIALES	239159.36	161116.62	260266.00	462477.48					1063261.46	0.01%
TOTAL	258347871.26	645744474.52	382788156.9	184213819.92	15490000.00	12074500.00			1034870358.16	100.00%

Municipio de Cuauhtémoc	
Clasificación Económica (Tipo de Gasto)	
Gasto Corriente	509,871,808.80
Gasto Capital	168,998,549.36
Amortización de Deuda y Disminución de Pasivos	
Total del Gasto	678,870,358.16

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC
CLASIFICACION ECONOMICA

8
García Escobar Cruz

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'García Escobar Cruz' and other illegible signatures.

Ejercicio fiscal 2022

GASTO CORRIENTE	
SERVICIOS PERSONALES	258,547,879.26
MATERIALES Y SUMINISTROS	64,574,663.93
SERVICIO GENERALES	88,275,875.69
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	98,473,389.92
TOTAL GASTO CORRIENTE	509,871,808.80
GASTO CAPITAL	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,074,750.00
INVERSION PUBLICA	156,923,799.36
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
DEUDA PUBLICA	
TOTAL GASTO CAPITAL	168,998,549.36
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	678,870,358.16

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the first table.

Municipio de Cuauhtémoc
Clasificación por Fuente de Financiamiento

CLAVE	CONCEPTO		
RECURSOS NO ETIQUETADOS			\$ 464,359,179.16
1101	Recursos Fiscales	\$ 208,792,351.16	
1501	Recursos Federales	\$ 255,566,828.00	
1502	Recursos Federales Participaciones Remanentes	\$ -	
1701	Otros Recursos de Libre Disposición	\$ -	
1702	Otros Recursos de Libre Disposición Remanente	\$ -	
RECURSOS ETIQUETADOS			
Recursos Federales			\$ 214,511,179.00
2501	FORTAMUN	\$ 134,738,060.00	
	Obras FORTAMUN Cabecera	\$ 65,219,313.95	
	Obras FORTAMUN Secc Anáhuac	\$ 16,235,936.23	
	Obras FORTAMUN Secc Álvaro Obregón	\$ 13,878,020.18	
	Obras FORTAMUN Secc Lázaro Cárdenas	\$ -	
	Servicios Personales Seguridad Publica	\$ 39,404,789.64	
	Combustible Seguridad Publica (policía)	\$ -	
	Adquisiciones con Fortamun	\$ -	
2502	FISM	\$ 37,760,342.00	
	Obras FISM Cabecera	\$ 28,320,905.56	
	Obras FISM Secc Anáhuac	\$ 4,550,121.21	
	Obras FISM Secc Álvaro Obregón	\$ 3,889,315.23	
	Obras FISM Secc Lázaro Cárdenas	\$ 1,000,000.00	
2601	FODESEM	\$ 42,012,777.00	
	Obras FODESEM Cabecera	\$ 32,622,921.34	
	Obras FODESEM Secc Anáhuac	\$ 5,062,539.63	
	Obras FODESEM Secc Álvaro Obregón	\$ 4,327,316.03	
	Obras FODESEM Secc Lázaro Cárdenas	\$ -	
	Adquisiciones FODESEM	\$ -	
2602	FODESEM Remanentes	\$ -	
2503	FORTASEG	\$ -	
1102	Coparticipación Municipal FORTASEG	\$ -	
2701	Otros Recursos de Transferencia Etiquetados	\$ -	
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 678,870,358.16

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the second table.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Epc. Escobar Cruz' and other names.

2493	Material para Conservación y Reparación de Parques y Jardines	1,005,873.40
2495	Materiales para Señalización y Semaforización	1,665,500.00
2496	Materiales y Suministros Varios	612,640.89
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	121,803.66
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	172,937.13
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,000.00
2591	Otros productos químicos	2,416.20
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	33,235,256.90
2711	Vestuario y uniformes	5,590,056.73
2721	Prendas de seguridad y protección personal	237,308.67
2731	Artículos deportivos	42,000.00
2911	Herramientas menores	236,403.72
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	122,264.51
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	18,683.23
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	128,169.53
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	361,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	7,174,755.14
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	2,453,800.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	365,553.11
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	8,315.18
3000	SERVICIOS GENERALES	88,275,875.69
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	45,120,349.06
3121	Gas	876,745.39
3131	Agua	575,358.96
3141	Teléfono Fijo e Internet	1,456,284.66
3151	Telefonía celular	54,875.95
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	30,600.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	36,000.00
3181	Mensajería Fletes y Correos	174,740.95
3191	Servicios integrales y otros servicios	63,000.00
3211	Arrendamiento de terrenos	780,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	373,500.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	633,362.35
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipo y servicios	163,235.28
3271	Arrendamiento de activos intangibles	390,148.28
3291	Otros arrendamientos	73,150.88
3311	Honorarios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,691,396.00
3331	Honorarios por consultoría administrativa	1,447,635.60
3341	Cursos de Capacitación	2,451,733.88
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	6,000.00
3381	Servicios de vigilancia	34,493.31
3391	Avalúos, Estudios y Proyectos	1,052,000.00
3411	Comisiones Bancarias	503,214.88
3431	Contraprestación DAP	1,888,227.05
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	32,671.84
3451	Primas y Pólizas de Seguro	3,274,374.32
3471	Fletes y maniobras	19,037.50
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	18,000.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	391,563.30
3512	Servicios de Conservación y mantenimiento de Obra	10,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin of the table.

Escobar
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	7,292.80
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	37,930.31
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	153,880.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	4,733,591.74
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	28,155.34
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	2,062,629.62
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	81,892.28
3591	Servicios Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines	15,869.21
3611	Avisos Oficiales	1,928,500.00
3612	Difusión Social y Cultural	4,197,536.40
3613	Publicaciones en Periódicos y Revistas	1,485,991.21
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	30,000.00
3661	Difusión por Internet	80,400.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	955,036.47
3821	Actividades Cívicas y Festividades	6,606,980.44
3823	Informe Municipal	120,000.00
3831	Foro Regional de Ecología	90,000.00
3921	Impuestos y derechos	1,600.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	250,000.00
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	5,782.40
3961	Responsabilidad e Indemnización Patrimonial	270,252.00
3993	Servicios y Suministros Varios	434,192.60
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS	98,473,389.92
4151	Transferencias al DIF	12,899,263.37
4152	Transferencias al Instituto de Cultura	7,644,063.92
4153	Transferencias al Instituto del Deporte	9,286,500.28
4154	Transferencias al Instituto de la Mujer	520,000.04
4311	Subsidios a la producción	6,471,520.00
4391	Otros Subsidios	2,765,238.00
4411	Camino Seguro y Comisario de Policía	3,054,000.00
4412	Descuentos PPP y Descuentos Predial	16,980,602.78
4413	Subsidios Culturales	42,000.00
4414	Subsidios Materiales de Construcción	1,188,000.00
4415	Subsidios Médicos	2,006,899.97
4416	Apoys Especiales y Subsidios Funerarios	16,597,212.46
4417	Fomento al Deporte	609,670.07
4418	Protección a Ancianos y Desvalidos	52,350.00
4419	Apoyo Contingencia Sanitaria	6,349,000.00
4421	Subsidio Educacional a Personas	3,340,744.38
4422	Becas y otros apoyos	1,987,242.72
4451	Subsidios a Escuelas	3,184,358.03
4452	Subsidio a Grupos e Instituciones Diversos	3,494,723.90
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,074,750.00
5111	Muebles de oficina y estanteria	77,000.00
5121	Muebles, excepto de oficina y estanteria	340,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	127,350.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	30,000.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	2,000.00
5321	Instrumental médico y de laboratorio	2,000.00






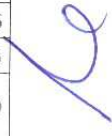



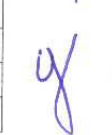
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,400,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	10,004,000.00
5691	Otros equipos	72,400.00
5911	Software	10,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	156,923,799.36
6000	OBRA PUBLICA	156,923,799.36
TOTAL GLOBAL		678,870,358.16

PARTIDA	CABECERA	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	217,795,642.90
1111	Dietas	4,950,427.96
1131	Sueldos base al personal permanente	64,292,311.97
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	5,697,754.68
1133	Vacaciones al Personal Permanente	198,959.40
1211	Honorarios asimilables a salarios	508,429.80
1221	Sueldos base al personal eventual	541,582.75
1222	Compensaciones Fijas al Personal Eventual	56,841.36
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	5,396,509.23
1321	Primas de vacaciones, dominical	3,909,231.79
1322	Aguinaldo	17,211,032.10
1331	Horas extraordinarias	260,044.32
1341	Sobresueldo Sindical	1,514,413.09
1342	Vales de Despensa	2,554,608.00
1343	Vigilancia Extraordinaria	2,618,000.00
1344	Compensación Extraordinaria	78,830,562.15
1371	Honorarios especiales-GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	917,800.00
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	18,176,217.00
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	1,632,367.65
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	5,695,001.82
1521	Indemnizaciones al Personal	1,484,391.54
1711	Premios de Asistencia	674,578.14
1712	Premios de Puntualidad	674,578.14
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,527,705.06
2111	Papelería y Útiles de Oficina	1,284,924.15
2112	Equipos menores de oficina	19,032.14
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	509,643.45
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	72,973.34
2151	Periódicos y Suscripciones	17,765.99
2153	Impresión de Formas	826,183.10
2161	Artículos de limpieza	1,083,720.04
2171	Materiales para Cursos y Talleres	165,161.38
2172	Suministros programa D.A.R.E.	140,000.00
2173	Suministros Programas Preventivos	181,936.78
2211	Productos alimenticios para personas	1,975,420.98
2221	Alimentos Programa K-9	324,804.88
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	155,285.34
2411	Mezcla Asfáltica para Bacheo	156,027.16
2421	Cemento y productos de concreto	37,401.04
2431	Cal, yeso y productos de yeso	9,430.86
2441	Madera y productos de madera	34,574.64

San Carlos
 [Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'Ape. Escobar Cruz']

2451	Vidrio y productos de vidrio	15,831.96
2461	Material para Alumbrado Público	1,742,722.32
2462	Material para Alumbrado/Luminarias	4,882.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	34,335.38
2481	Materiales complementarios	61,572.99
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	1,456,313.02
2492	Material para Conservación y Reparación de Obra	707,982.99
2493	Material para Conservación y Reparación de Parques y Jardines	1,005,873.40
2495	Materiales para Señalización y Semaforización	1,665,500.00
2496	Materiales y Suministros Varios	612,640.89
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	121,803.66
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	172,937.13
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,000.00
2591	Otros productos químicos	2,416.20
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	33,235,256.90
2711	Vestuario y uniformes	5,590,056.73
2721	Prendas de seguridad y protección personal	237,308.67
2731	Artículos deportivos	42,000.00
2911	Herramientas menores	236,403.72
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	122,264.51
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	18,683.23
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	128,169.53
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	361,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	7,174,755.14
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	2,453,800.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	365,553.11
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	8,315.18
3000	SERVICIOS GENERALES	80,393,080.20
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	42,714,597.21
3121	Gas	583,145.02
3131	Agua	108,150.78
3141	Teléfono Fijo e Internet	1,180,709.26
3151	Telefonía celular	42,875.95
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	18,000.00
3181	Mensajería Fletes y Correos	172,840.95
3191	Servicios integrales y otros servicios	60,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	360,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	633,362.35
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipo y servicios	99,964.72
3271	Arrendamiento de activos intangibles	390,148.28
3291	Otros arrendamientos	65,350.88
3311	Honorarios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,691,396.00
3331	Honorarios por consultoría administrativa	1,411,635.60
3341	Cursos de Capacitación	2,418,733.88
3381	Servicios de vigilancia	34,493.31
3391	Avalúos, Estudios y Proyectos	1,006,000.00
3411	Comisiones Bancarias	451,814.88
3431	Contraprestación DAP	1,634,133.17
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	32,671.84
3451	Primas y Pólizas de Seguro	2,848,345.02
3471	Fletes y maniobras	12,037.50

14
 Gpe. Escobar Cruz     

3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	384,563.30
3512	Servicios de Conservación y mantenimiento de Obra	10,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,292.80
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	35,830.31
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	153,880.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	4,488,642.06
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	28,155.34
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	1,931,629.62
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	70,892.28
3591	Servicios Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines	3,506.71
3611	Avisos Oficiales	1,928,500.00
3612	Difusión Social y Cultural	3,972,934.13
3613	Publicaciones en Periódicos y Revistas	1,444,491.21
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	30,000.00
3661	Difusión por Internet	30,000.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	851,836.47
3821	Actividades Cívicas y Festividades	4,081,449.62
3823	Informe Municipal	120,000.00
3831	Foro Regional de Ecología	90,000.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	250,000.00
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	5,782.40
3961	Responsabilidad e Indemnización Patrimonial	270,252.00
3993	Servicios y Suministros Varios	236,035.36
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS	87,947,931.07
4151	Transferencias al DIF	11,996,263.37
4152	Transferencias al Instituto de Cultura	7,644,063.92
4153	Transferencias al Instituto del Deporte	9,286,500.28
4154	Transferencias al Instituto de la Mujer	520,000.04
4311	Subsidios a la producción	6,471,520.00
4391	Otros Subsidios	2,765,238.00
4411	Camino Seguro y Comisario de Policia	3,054,000.00
4412	Descuentos PPP y Descuentos Predial	16,925,602.78
4414	Subsidios Materiales de Construcción	980,000.00
4415	Subsidios Médicos	1,049,599.97
4416	Apoyos Especiales y Subsidios Funerarios	12,436,100.00
4419	Apoyo Contingencia Sanitaria	6,349,000.00
4421	Subsidio Educacional a Personas	2,896,799.98
4422	Becas y otros apoyos	1,723,242.72
4451	Subsidios a Escuelas	1,550,000.01
4452	Subsidio a Grupos e Instituciones Diversos	2,300,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,000,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	10,000,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	156,923,799.36
6000	OBRA PUBLICA	156,923,799.36
TOTAL GLOBAL		604,588,158.58

PARTIDA	PRESIDENCIA	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,876,404.38

Gpe. Escobar Cruz

[Handwritten signatures and initials]

1131	Sueldos base al personal permanente	820,769.56
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	484,327.64
1133	Vacaciones al Personal Permanente	1,782.84
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	52,740.24
1321	Primas de vacaciones, dominical	66,555.24
1322	Aguinaldo	311,334.84
1344	Compensación Extraordinaria	1,615,599.88
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	280,584.66
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	21,472.08
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	92,829.48
1521	Indemnizaciones al Personal	26,742.72
1711	Premios de Asistencia	50,832.60
1712	Premios de Puntualidad	50,832.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	469,173.00
2111	Papelería y útiles de Oficina	49,333.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	12,000.00
2153	Impresión de Formas	12,000.00
2161	Artículos de limpieza	48,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	144,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	12,000.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	36,000.00
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	66,000.00
2711	Vestuario y uniformes	17,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	60,000.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	12,840.00
3000	SERVICIOS GENERALES	578,000.00
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	136,000.00
3121	Gas	13,000.00
3141	Teléfono Fijo e Internet	108,000.00
3181	Mensajería Fletes y Correos	8,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	72,000.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	19,000.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	9,000.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	108,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	105,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS	1,700,700.00
4414	Subsidios Materiales de Construcción	480,000.00
4415	Subsidios Médicos	249,600.00
4416	Apoyos Especiales y Subsidios Funerarios	971,100.00
PRESIDENCIA		6,624,277.38

PARTIDA	AYUNTAMIENTO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,445,607.40
1111	Dietas	4,600,058.96
1131	Sueldos base al personal permanente	200,335.32
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	7,011.16
1133	Vacaciones al Personal Permanente	4,236.84
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	104,672.52
1321	Primas de vacaciones, dominical	12,541.44
1322	Aguinaldo	45,066.12
1341	Sobresueldo Sindical	13,032.78
1342	Vales de Despensa	13,860.00

Gra. Escobar Cruz 

1344	Compensación Extraordinaria	3,384,960.84
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	728,690.24
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	15,092.40
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	251,131.02
1521	Indemnizaciones al Personal	63,552.72
1711	Premios de Asistencia	682.52
1712	Premios de Puntualidad	682.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	254,396.00
2111	Papelería y útiles de Oficina	26,256.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	16,500.00
2161	Artículos de limpieza	3,600.00
2211	Productos alimenticios para personas	75,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	5,040.00
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	72,000.00
2711	Vestuario y uniformes	16,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	40,000.00
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	104,000.00
3341	Cursos de Capacitación	20,000.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	8,000.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	20,000.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	56,000.00
4000		864,000.00
4422	Becas y otros apoyos	864,000.00
AYUNTAMIENTO		10,668,003.40

PARTIDA	SECRETARIA	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,139,476.93
1131	Sueldos base al personal permanente	2,464,883.80
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	91,316.32
1133	Vacaciones al Personal Permanente	4,108.44
1211	Honorarios asimilables a salarios	63,000.00
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	104,949.92
1321	Primas de vacaciones, dominical	157,381.32
1322	Aguinaldo	799,268.88
1341	Sobresueldo Sindical	26,111.92
1342	Vales de Despensa	34,650.00
1344	Compensación Extraordinaria	4,440,076.88
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	643,021.93
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	36,972.78
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	188,466.18
1521	Indemnizaciones al Personal	61,626.72
1711	Premios de Asistencia	11,820.92
1712	Premios de Puntualidad	11,820.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	834,064.16
2111	Papelería y útiles de Oficina	99,373.79
2112	Equipos menores de oficina	1,032.14
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	10,650.15
2153	Impresión de Formas	8,412.60

17

Gpe. Escobar Cruz    

2161	Artículos de limpieza	21,411.30
2211	Productos alimenticios para personas	195,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	1,766.88
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	213,762.19
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	174,807.00
2711	Vestuario y uniformes	40,535.04
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	2,997.75
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	64,315.34
3000	SERVICIOS GENERALES	4,099,180.85
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	36,413.10
3121	Gas	12,641.59
3141	Teléfono Fijo e Internet	52,500.00
3181	Mensajería Fletes y Correos	27,634.57
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	23,509.75
3311	Honorarios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,099,996.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	12,242.58
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	735.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	989.63
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	6,255.90
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	42,374.83
3821	Actividades Cívicas y Festividades	58,619.82
3823	Informe Municipal	120,000.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	250,000.00
3961	Responsabilidad e Indemnización Patrimonial	250,000.00
3993	Servicios y Suministros Varios	105,268.09
SECRETARIA		14,072,721.95

PARTIDA	PROTECCION CIVIL	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,435,256.06
1131	Sueldos base al personal permanente	720,022.80
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	2,912.37
1133	Vacaciones al Personal Permanente	1,095.00
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	10,949.52
1321	Primas de vacaciones, dominical	48,390.24
1322	Aguinaldo	229,708.80
1342	Vales de Despensa	30,240.00
1343	Vigilancia Extraordinaria	140,000.00
1344	Compensación Extraordinaria	987,092.64
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	187,187.79
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	11,976.90
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	48,982.68
1521	Indemnizaciones al Personal	16,424.28
1711	Premios de Asistencia	136.52
1712	Premios de Puntualidad	136.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	639,000.00

Ger. Escobar Cruz

2111	Papelería y útiles de Oficina	10,000.00
2112	Equipos menores de oficina	10,000.00
2153	Impresión de Formas	1,500.00
2161	Artículos de limpieza	10,000.00
2171	Materiales para Cursos y Talleres	1,500.00
2211	Productos alimenticios para personas	78,000.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	76,000.00
2496	Materiales y Suministros Varios	20,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,000.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	300,000.00
2911	Herramientas menores	5,000.00
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	5,000.00
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	5,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	115,000.00
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	266,164.00
3121	Gas	16,000.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	93,164.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	20,000.00
3512	Servicios de Conservación y mantenimiento de Obra	10,000.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	60,000.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	20,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	30,000.00
3993	Servicios y Suministros Varios	17,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS	385,000.00
4419	Apoyo Contingencia Sanitaria	385,000.00
PROTECCION CIVIL		3,725,420.06

PARTIDA	TESORERIA	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,261,062.14
1131	Sueldos base al personal permanente	3,643,670.28
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	447,681.24
1133	Vacaciones al Personal Permanente	6,924.60
1221	Sueldos base al personal eventual	198,424.08
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	620,511.00
1321	Primas de vacaciones, dominical	275,451.12
1322	Aguinaldo	1,134,624.24
1341	Sobresueldo Sindical	110,375.52
1342	Vales de Despensa	132,993.00
1344	Compensación Extraordinaria	6,135,260.40
1371	Honorarios especiales-GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	663,400.00
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	1,131,608.35
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	183,356.70
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	361,818.09
1521	Indemnizaciones al Personal	103,868.88
1711	Premios de Asistencia	55,547.32
1712	Premios de Puntualidad	55,547.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,136,989.44
2111	Papelería y útiles de Oficina	236,971.32
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	93,795.12
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,129.68
2153	Impresión de Formas	62,817.48
2161	Artículos de limpieza	45,679.92

19
 Apc. Escobar Cruz





2211	Productos alimenticios para personas	224,584.44
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	8,061.96
2481	Materiales complementarios	2,121.96
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	34,460.16
2492	Material para Conservación y Reparación de Obra	183.36
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	8,085.24
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	161,644.20
2711	Vestuario y uniformes	186,142.92
2911	Herramientas menores	1,803.72
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	835.08
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	126.36
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	7,255.92
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	60,506.88
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	783.72
3000	SERVICIOS GENERALES	1,549,148.36
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	41,002.20
3121	Gas	40,582.44
3141	Teléfono Fijo e Internet	37,692.00
3151	Telefonía celular	15,735.48
3181	Mensajería Fletes y Correos	118,751.16
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	32,506.56
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipo y servicios	14,215.80
3271	Arrendamiento de activos intangibles	348,000.00
3291	Otros arrendamientos	350.88
3311	Honorarios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	328,400.00
3341	Cursos de Capacitación	8,633.88
3411	Comisiones Bancarias	451,814.88
3451	Primas y Pólizas de Seguro	54,116.64
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	8,997.60
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	16,715.52
3612	Difusión Social y Cultural	3,274.20
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	26,361.60
3821	Actividades Cívicas y Festividades	1,953.60
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	43.92
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS	45,972,430.35
4151	Transferencias al DIF	11,996,263.37
4152	Transferencias al Instituto de Cultura	7,644,063.92
4153	Transferencias al Instituto del Deporte	9,286,500.28
4154	Transferencias al Instituto de la Mujer	120,000.00
4412	Descuentos PPP y Descuentos Predial	16,925,602.78
TESORERIA GENERAL		63,919,630.29

PARTIDA	OFICIALIDA MAYOR	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,437,996.80
1131	Sueldos base al personal permanente	3,313,864.56
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	654,875.68
1133	Vacaciones al Personal Permanente	107,363.16
1221	Sueldos base al personal eventual	51,654.84
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	517,571.52
1321	Primas de vacaciones, dominical	263,063.28
1322	Aguinaldo	1,123,209.48
1341	Sobresueldo Sindical	115,461.56
1342	Vales de Despensa	146,055.00
1344	Compensación Extraordinaria	5,483,605.60

20
 Gec. Escobar CIVIL  -  

1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	977,596.48
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	85,757.82
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	305,336.34
1521	Indemnizaciones al Personal	110,447.88
1711	Premios de Asistencia	91,066.80
1712	Premios de Puntualidad	91,066.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,507,153.32
2111	Papelería y útiles de Oficina	131,961.33
2112	Equipos menores de oficina	8,000.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	128,909.62
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,255.00
2151	Periódicos y Suscripciones	10,000.00
2153	Impresión de Formas	54,622.89
2161	Artículos de limpieza	98,722.96
2171	Materiales para Cursos y Talleres	15,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	121,577.29
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	10,899.32
2441	Madera y productos de madera	6,668.43
2471	Artículos metálicos para la construcción	2,507.30
2481	Materiales complementarios	12,280.03
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	270,836.70
2496	Materiales y Suministros Varios	48,000.00
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	115,547.77
2711	Vestuario y uniformes	131,502.69
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	60,913.51
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	10,294.50
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	57,763.95
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	12,500.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	162,103.41
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	7,800.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	14,171.43
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	8,315.18
3000	SERVICIOS GENERALES	2,837,155.21
3121	Gas	31,834.74
3141	Teléfono Fijo e Internet	36,725.75
3181	Mensajería Fletes y Correos	210.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	126,741.87
3271	Arrendamiento de activos intangibles	42,148.28
3331	Honorarios por consultoría administrativa	691,635.60
3341	Cursos de Capacitación	22,000.00
3381	Servicios de vigilancia	9,818.31
3451	Primas y Pólizas de Seguro	167,468.15
3471	Fletes y maniobras	12,037.50
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	111,688.63
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,013.31
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	23,064.32
3591	Servicios Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines	2,192.40
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	24,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	1,531,576.36
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS	663,542.72
4422	Becas y otros apoyos	663,542.72
OFICIALIA MAYOR		18,445,848.05

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and 'D' on the right side of the table.

Gpe. Escobar Cruz    21 

PARTIDA	SEGURIDAD PUBLICA	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	46,814,691.18
1131	Sueldos base al personal permanente	17,683,961.00
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	1,270,843.36
1133	Vacaciones al Personal Permanente	21,346.08
1221	Sueldos base al personal eventual	149,748.84
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	270,092.40
1321	Primas de vacaciones, dominical	868,084.20
1322	Aguinaldo	4,045,082.76
1341	Sobresueldo Sindical	33,099.37
1342	Vales de Despensa	402,570.00
1343	Vigilancia Extraordinaria	2,100,000.00
1344	Compensación Extraordinaria	13,587,742.66
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	3,991,887.45
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	357,615.84
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	1,428,608.94
1521	Indemnizaciones al Personal	320,192.04
1711	Premios de Asistencia	141,908.12
1712	Premios de Puntualidad	141,908.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,773,198.51
2111	Papelería y útiles de Oficina	41,719.20
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	26,862.82
2153	Impresión de Formas	136,090.34
2161	Artículos de limpieza	56,605.88
2172	Suministros programa D.A.R.E.	140,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	198,217.80
2221	Alimentos Programa K-9	182,804.88
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	7,179.10
2411	Mezcla Asfáltica para Bacheo	6,027.16
2421	Cemento y productos de concreto	3,251.04
2431	Cal, yeso y productos de yeso	309.02
2441	Madera y productos de madera	3,298.17
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	135,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	29,087.20
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	6,571,448.16
2711	Vestuario y uniformes	1,574,675.58
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,459.22
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	108,500.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	1,549,662.94
3000	SERVICIOS GENERALES	4,896,222.27
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	252,720.80
3121	Gas	58,046.72
3141	Teléfono Fijo e Internet	314,480.28
3151	Telefonía celular	3,140.47
3181	Mensajería Fletes y Correos	13,446.00
3341	Cursos de Capacitación	2,263,700.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	750,000.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	10,000.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	897,729.66
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	24,958.34
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	190,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	8,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the table, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures along the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a signature that appears to read "Gpe. Escobar Cruz" and several other illegible signatures.

3993	Servicios y Suministros Varios	110,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS	195,700.00
4422	Becas y otros apoyos	195,700.00
SEGURIDAD PUBLICA		62,679,811.96

PARTIDA	BOMBEROS	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,275,150.61
1131	Sueldos base al personal permanente	968,361.04
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	54,750.68
1133	Vacaciones al Personal Permanente	1,469.04
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	14,690.76
1321	Primas de vacaciones, dominical	62,316.72
1322	Aguinaldo	278,184.96
1342	Vales de Despensa	40,320.00
1343	Vigilancia Extraordinaria	132,000.00
1344	Compensación Extraordinaria	1,312,298.00
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	267,898.21
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	33,380.40
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	74,886.60
1521	Indemnizaciones al Personal	22,036.20
1711	Premios de Asistencia	6,279.00
1712	Premios de Puntualidad	6,279.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,052,071.57
2111	Papelería y útiles de Oficina	5,079.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	4,950.00
2161	Artículos de limpieza	19,770.00
2211	Productos alimenticios para personas	120,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	12,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	4,150.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	950.00
2462	Material para Alumbrado/Luminarias	4,882.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	6,000.00
2481	Materiales complementarios	7,000.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	14,457.00
2496	Materiales y Suministros Varios	8,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,200.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,000.00
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	491,430.57
2711	Vestuario y uniformes	100,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	40,000.00
2911	Herramientas menores	12,000.00
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	1,000.00
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	6,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	186,703.00
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	4,500.00
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	330,399.00
3121	Gas	26,000.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	87,258.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	3,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,505.00

Ape. Escobar Cruz (E) - G. L.

3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	149,436.00
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	3,500.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	9,700.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	45,000.00
3993	Servicios y Suministros Varios	3,000.00
BOMBEROS		4,657,621.18

PARTIDA	PREFECTURA	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,805,768.40
1131	Sueldos base al personal permanente	1,383,804.76
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	59,565.88
1133	Vacaciones al Personal Permanente	2,155.68
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	65,581.56
1321	Primas de vacaciones, dominical	94,171.44
1322	Aguinaldo	428,968.32
1341	Sobresueldo Sindical	5,332.76
1342	Vales de Despensa	39,690.00
1343	Vigilancia Extraordinaria	120,000.00
1344	Compensación Extraordinaria	2,022,844.56
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	403,539.32
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	27,350.58
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	117,808.14
1521	Indemnizaciones al Personal	32,334.60
1711	Premios de Asistencia	1,310.40
1712	Premios de Puntualidad	1,310.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	189,687.75
2111	Papelería y útiles de Oficina	13,964.16
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	8,915.16
2161	Artículos de limpieza	33,311.76
2211	Productos alimenticios para personas	89,526.18
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	19,147.04
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	3,931.65
2711	Vestuario y uniformes	20,891.80
3000	SERVICIOS GENERALES	47,165.56
3121	Gas	42,700.47
3131	Agua	3,150.78
3591	Servicios Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines	1,314.31
PREFECTURA		5,042,621.71

PARTIDA	VIALIDAD	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	18,068,127.61
1131	Sueldos base al personal permanente	5,679,424.40
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	498,970.84
1133	Vacaciones al Personal Permanente	8,102.52
1211	Honorarios asimilables a salarios	153,424.80
1222	Compensaciones Fijas al Personal Eventual	56,841.36
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	287,645.53
1321	Primas de vacaciones, dominical	353,629.08
1322	Aguinaldo	1,565,337.84
1341	Sobresueldo Sindical	69,737.32
1342	Vales de Despensa	232,470.00

Gpc. Escobar (11/2) (11/2) - 9/2/2021

1000	SERVICIOS PERSONALES	1,700,484.14
1131	Sueldos base al personal permanente	487,557.24
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	1,926.32
1133	Vacaciones al Personal Permanente	762.72
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	7,627.56
1321	Primas de vacaciones, dominical	35,116.20
1322	Aguinaldo	169,634.28
1342	Vales de Despensa	2,520.00
1343	Vigilancia Extraordinaria	78,000.00
1344	Compensación Extraordinaria	745,647.36
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	123,686.24
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	36,401.28
1521	Indemnizaciones al Personal	11,441.10
1711	Premios de Asistencia	81.92
1712	Premios de Puntualidad	81.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	343,362.25
2111	Papelería y útiles de Oficina	10,638.24
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	10,313.12
2153	Impresión de Formas	11,597.92
2161	Artículos de limpieza	5,665.00
2171	Materiales para Cursos y Talleres	12,243.10
2173	Suministros Programas Preventivos	181,936.78
2211	Productos alimenticios para personas	35,106.50
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	620.76
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	13,024.47
2493	Material para Conservación y Reparación de Parques y Jardines	38,073.17
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	5,217.56
2711	Vestuario y uniformes	18,925.63
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	40,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS	2,450,000.00
4411	Camino Seguro y Comisario de Policía	2,450,000.00
PROGRAMAS PREVENTIVOS		4,533,846.39

PARTIDA	OBRAS PUBLICAS	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,586,081.70
1131	Sueldos base al personal permanente	1,948,896.04
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	307,483.16
1133	Vacaciones al Personal Permanente	3,268.44
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	171,891.48
1321	Primas de vacaciones, dominical	154,884.48
1322	Aguinaldo	685,728.36
1341	Sobresueldo Sindical	54,506.12
1342	Vales de Despensa	57,960.00
1344	Compensación Extraordinaria	3,334,599.44
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	555,046.10
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	37,030.92
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	173,780.76
1521	Indemnizaciones al Personal	49,027.20
1711	Premios de Asistencia	25,989.60
1712	Premios de Puntualidad	25,989.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	452,866.00
2111	Papelería y útiles de Oficina	35,010.00

Gpe. Escobar *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,721,367.00
2111	Papelería y útiles de Oficina	4,800.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	3,500.00
2161	Artículos de limpieza	11,600.00
2211	Productos alimenticios para personas	7,800.00
2221	Alimentos Programa K-9	28,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	3,000.00
2496	Materiales y Suministros Varios	5,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,000.00
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	3,600,000.00
2711	Vestuario y uniformes	90,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	4,000.00
2911	Herramientas menores	20,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	1,667.00
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	160,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	492,000.00
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	1,284,000.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	2,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,092,371.00
3121	Gas	6,019.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,432.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	350,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,520.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	120,000.00
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	608,400.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,000.00
PAVIMENTACION		9,247,417.47

PARTIDA	SERVICIOS PUBLICOS	TOTA
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,547,214.56
1131	Sueldos base al personal permanente	1,091,898.72
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	117,495.56
1133	Vacaciones al Personal Permanente	1,593.72
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	46,705.08
1321	Primas de vacaciones, dominical	71,326.80
1322	Aguinaldo	314,782.92
1341	Sobresueldo Sindical	47,303.76
1342	Vales de Despensa	58,590.00
1344	Compensación Extraordinaria	1,276,137.88
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	328,042.96
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	43,366.98
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	94,951.98
1521	Indemnizaciones al Personal	23,905.56
1711	Premios de Asistencia	15,556.32
1712	Premios de Puntualidad	15,556.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	626,938.00
2111	Papelería y útiles de Oficina	31,200.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	3,458.00
2153	Impresión de Formas	1,500.00
2161	Artículos de limpieza	33,600.00

Gpe. Escobar Cruz (f) - Gpe. Escobar Cruz

2211	Productos alimenticios para personas	30,000.00
2221	Alimentos Programa K-9	114,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	6,000.00
2496	Materiales y Suministros Varios	2,600.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	30,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	12,000.00
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	240,000.00
2711	Vestuario y uniformes	60,080.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	62,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	394,600.00
3121	Gas	7,500.00
3221	Arrendamiento de edificios	360,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	18,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,900.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,500.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	4,700.00
SERVICIOS PUBLICOS		4,568,752.56

PARTIDA	ALUMBRADO PUBLICO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,584,720.74
1131	Sueldos base al personal permanente	667,111.78
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	69,617.73
1133	Vacaciones al Personal Permanente	1,106.04
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	149,771.40
1321	Primas de vacaciones, dominical	42,822.40
1322	Aguinaldo	173,695.94
1341	Sobresueldo Sindical	46,465.15
1342	Vales de Despensa	48,510.00
1344	Compensación Extraordinaria	1,054,108.60
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	201,180.96
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	34,234.35
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	59,500.83
1521	Indemnizaciones al Personal	16,590.12
1711	Premios de Asistencia	10,002.72
1712	Premios de Puntualidad	10,002.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,178,357.79
2153	Impresión de Formas	2,895.75
2211	Productos alimenticios para personas	11,489.04
2421	Cemento y productos de concreto	20,400.00
2461	Material para Alumbrado Público	1,340,000.00
2496	Materiales y Suministros Varios	6,600.00
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	505,920.00
2711	Vestuario y uniformes	91,800.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	12,000.00
2911	Herramientas menores	50,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,073.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	135,600.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	580.00
3000	SERVICIOS GENERALES	43,444,581.87
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	41,635,117.86
3121	Gas	1,082.00

3431	Contraprestación DAP	1,634,133.17
3451	Primas y Pólizas de Seguro	32,671.84
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	500.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	137,880.00
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	3,197.00
ALUMBRADO		48,207,660.40

PARTIDA	PARQUES Y JARDINES	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,506,191.28
1131	Sueldos base al personal permanente	6,725,978.78
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	339,256.01
1133	Vacaciones al Personal Permanente	8,653.08
1221	Sueldos base al personal eventual	60,703.65
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	938,129.84
1321	Primas de vacaciones, dominical	349,675.32
1322	Aguinaldo	1,397,295.25
1341	Sobresueldo Sindical	391,014.08
1342	Vales de Despensa	478,170.00
1344	Compensación Extraordinaria	5,877,092.24
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	1,959,245.70
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	182,142.95
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	589,059.15
1521	Indemnizaciones al Personal	129,796.08
1711	Premios de Asistencia	39,989.59
1712	Premios de Puntualidad	39,989.59
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,034,500.00
2111	Papelería y útiles de Oficina	3,500.00
2161	Artículos de limpieza	122,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	53,000.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	100,000.00
2493	Material para Conservación y Reparación de Parques y Jardines	600,000.00
2496	Materiales y Suministros Varios	100,000.00
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	900,000.00
2711	Vestuario y uniformes	800,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	24,000.00
2911	Herramientas menores	46,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	4,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	160,000.00
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	69,000.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	51,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	433,915.16
3291	Otros arrendamientos	65,000.00
3391	Avalúos, Estudios y Proyectos	6,000.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	88,815.16
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	3,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	11,500.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	100,000.00
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	142,000.00
3961	Responsabilidad e Indemnización Patrimonial	17,600.00
PARQUES Y JARDINES		22,974,606.44

Espe. Escobar Cruz (Ely)    30

PARTIDA	LIMPIA Y RECOLECCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	25,466,828.66
1131	Sueldos base al personal permanente	8,374,338.34
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	554,481.56
1133	Vacaciones al Personal Permanente	11,553.60
1221	Sueldos base al personal eventual	81,051.34
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	1,323,981.19
1321	Primas de vacaciones, dominical	463,710.76
1322	Aguinaldo	1,850,028.14
1341	Sobresueldo Sindical	414,848.95
1342	Vales de Despensa	618,030.00
1344	Compensación Extraordinaria	7,849,359.25
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	2,576,866.84
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	285,904.69
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	767,259.88
1521	Indemnizaciones al Personal	173,303.40
1711	Premios de Asistencia	61,055.36
1712	Premios de Puntualidad	61,055.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,346,766.84
2111	Papelería y útiles de Oficina	1,732.04
2153	Impresión de Formas	32,346.12
2161	Artículos de limpieza	128,089.12
2211	Productos alimenticios para personas	9,208.80
2461	Material para Alumbrado Público	1,618.56
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	1,200.00
2496	Materiales y Suministros Varios	105,000.00
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	10,200,000.00
2711	Vestuario y uniformes	966,446.09
2721	Prendas de seguridad y protección personal	113,309.07
2911	Herramientas menores	900.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	289.12
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	6,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	1,099,999.92
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	600,000.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	80,628.00
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,371,755.39
3451	Primas y Pólizas de Seguro	602,343.29
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,792.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	2,640,000.00
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	1,117,729.62
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	5,238.48
3961	Responsabilidad e Indemnización Patrimonial	2,652.00
LIMPIA Y RECOLECCION		43,185,350.88

PARTIDA	COMUNICACIÓN SOCIAL	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,384,735.62
1131	Sueldos base al personal permanente	695,216.60
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	364.16
1133	Vacaciones al Personal Permanente	998.40
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	9,984.00
1321	Primas de vacaciones, dominical	49,189.20
1322	Aguinaldo	231,348.00

Gpc. Escobar 0102

[Handwritten signatures and marks]

1341	Sobresueldo Sindical	6,908.88
1342	Vales de Despensa	6,930.00
1344	Compensación Extraordinaria	1,189,854.96
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	134,221.80
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	4,575.06
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	40,118.16
1521	Indemnizaciones al Personal	14,976.00
1711	Premios de Asistencia	25.20
1712	Premios de Puntualidad	25.20
2000	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	115,692.00
2111	Papelería y útiles de Oficina	7,200.00
2151	Periódicos y Suscripciones	2,420.00
2161	Artículos de limpieza	5,400.00
2211	Productos alimenticios para personas	46,000.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	1,155.00
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	28,800.00
2711	Vestuario y uniformes	20,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	4,717.00
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,695,328.00
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	191,640.00
3141	Teléfono Fijo e Internet	53,088.00
3151	Telefonía celular	24,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	18,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,600.00
3611	Avisos Oficiales	1,920,000.00
3612	Difusión Social y Cultural	3,960,000.00
3613	Publicaciones en Periódicos y Revistas	1,440,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	85,000.00
COMUNICACIÓN SOCIAL		10,195,755.62

PARTIDA	DESARROLLO SOCIAL	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,784,985.98
1131	Sueldos base al personal permanente	3,695,129.76
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	131,757.48
1133	Vacaciones al Personal Permanente	5,432.16
1211	Honorarios asimilables a salarios	292,005.00
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	248,850.84
1321	Primas de vacaciones, dominical	251,663.40
1322	Aguinaldo	1,154,034.72
1331	Horas extraordinarias	260,044.32
1341	Sobresueldo Sindical	62,769.24
1342	Vales de Despensa	86,310.00
1344	Compensación Extraordinaria	5,257,036.60
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	932,601.50
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	35,623.38
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	260,154.90
1521	Indemnizaciones al Personal	81,481.56

Apr. Escobar (102)

1711	Premios de Asistencia	15,045.56
1712	Premios de Puntualidad	15,045.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,733,417.96
2111	Papelería y Utilices de Oficina	130,000.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	6,500.00
2153	Impresión de Formas	69,000.00
2161	Artículos de limpieza	102,000.00
2171	Materiales para Cursos y Talleres	100,418.28
2211	Productos alimenticios para personas	174,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	24,134.28
2441	Madera y productos de madera	18,308.04
2451	Vidrio y productos de vidrio	15,831.96
2461	Material para Alumbrado Público	10,103.76
2471	Artículos metálicos para la construcción	5,728.08
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	157,400.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	102,000.00
2591	Otros productos químicos	2,416.20
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	420,000.00
2711	Vestuario y uniformes	100,287.72
2721	Prendas de seguridad y protección personal	24,999.60
2731	Artículos deportivos	42,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,290.12
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	21,999.96
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	180,000.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	21,999.96
3000	SERVICIOS GENERALES	3,458,299.80
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	327,161.64
3121	Gas	247,935.78
3131	Agua	75,000.00
3141	Teléfono Fijo e Internet	63,052.50
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	27,432.84
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipo y servicios	82,048.92
3311	Honorarios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	63,000.00
3381	Servicios de vigilancia	12,675.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	153,401.88
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	150,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	711.36
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	21,687.72
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	22,892.28
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	200,000.04
3821	Actividades Cívicas y Festividades	2,011,299.84
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS	24,960,800.00
4154	Transferencias al Instituto de la Mujer	400,000.04
4414	Subsidios Materiales de Construcción	500,000.00
4415	Subsidios Médicos	799,999.97
4416	Apoyos Especiales y Subsidios Funerarios	10,550,000.00

Man. Com. L...
 [Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]

Gpe. Escobar Cruz [Handwritten signature]
 [Other handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

4419	Apoyo Contingencia Sanitaria	5,964,000.00
4421	Subsidio Educacional a Personas	2,896,799.98
4451	Subsidios a Escuelas	1,550,000.01
4452	Subsidio a Grupos e Instituciones Diversos	2,300,000.00
DESARROLLO SOCIAL		42,937,503.74

PARTIDA	DESARROLLO RURAL	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,890,694.23
1131	Sueldos base al personal permanente	370,531.44
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	3,467.56
1133	Vacaciones al Personal Permanente	848.04
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	100,410.36
1321	Primas de vacaciones, dominical	40,020.60
1322	Aguinaldo	168,939.00
1341	Sobresueldo Sindical	12,784.08
1342	Vales de Despensa	13,860.00
1344	Compensación Extraordinaria	999,027.76
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	121,634.11
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	7,303.44
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	38,491.56
1521	Indemnizaciones al Personal	12,721.08
1711	Premios de Asistencia	327.60
1712	Premios de Puntualidad	327.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	554,430.00
2111	Papelería y útiles de Oficina	17,520.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	20,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	280.00
2161	Artículos de limpieza	9,800.00
2211	Productos alimenticios para personas	12,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	1,300.00
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	240,000.00
2711	Vestuario y uniformes	21,530.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	64,000.00
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	156,000.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	12,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	88,156.00
3121	Gas	8,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	9,156.00
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	60,000.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	11,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS	7,990,520.00
4311	Subsidios a la producción	6,471,520.00
4411	Camino Seguro y Comisario de Policía	604,000.00
4416	Apoyos Especiales y Subsidios Funerarios	915,000.00
DESARROLLO RURAL		10,523,800.23

PARTIDA	DESARROLLO URBANO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,484,684.93
1131	Sueldos base al personal permanente	1,553,615.96
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	444,334.28
1133	Vacaciones al Personal Permanente	2,859.24

Ge. Escobar Cruz

(Handwritten signatures and initials)

DESARROLLO URBANO	8,367,354.93
-------------------	--------------

PARTIDA	FOMENTO ECONOMICO	ANUAL
1000	Dietas	2,163,883.52
1131	Sueldos base al personal permanente	485,176.12
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	97,059.68
1133	Vacaciones al Personal Permanente	970.56
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	37,460.28
1321	Primas de vacaciones, dominical	44,274.84
1322	Aguinaldo	199,918.80
1341	Sobresueldo Sindical	5,628.72
1342	Vales de Despensa	6,930.00
1344	Compensación Extraordinaria	1,054,386.20
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	138,342.06
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	11,231.34
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	43,703.28
1521	Indemnizaciones al Personal	14,559.24
1711	Premios de Asistencia	12,121.20
1712	Premios de Puntualidad	12,121.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	370,387.70
2111	Papelera y útiles de Oficina	23,381.41
2121	Papelera y Consumibles para Computadoras	3,470.25
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	308.66
2151	Periódicos y Suscripciones	4,500.00
2153	Impresión de Formas	100,000.00
2161	Artículos de limpieza	39,579.21
2211	Productos alimenticios para personas	38,892.14
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	201.94
2481	Materiales complementarios	44.12
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	11,911.80
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,649.93
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	69,687.25
2711	Vestuario y uniformes	33,708.74
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	204.61
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	1,664.62
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	3,004.03
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	37,179.00
3000	SERVICIOS GENERALES	704,149.00
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	23,388.09
3121	Gas	2,581.04
3141	Teléfono Fijo e Internet	32,300.32
3181	Mensajería Fletes y Correos	99.22
3191	Servicios integrales y otros servicios	60,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	238,739.33
3341	Cursos de Capacitación	40,000.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	11,739.36
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	44,759.28
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	191.82
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	432.14
3612	Difusión Social y Cultural	9,659.93
3613	Publicaciones en Periódicos y Revistas	4,491.21

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table, including names like 'San Juan', 'A', 'S', 'D', 'P', 'g', and 'g'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Gpc. Escobar Cruz', 'gpc', and '36'.

3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	30,000.00
3661	Difusión por Internet	30,000.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	115,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	60,000.00
3993	Servicios y Suministros Varios	767.27
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS	2,765,238.00
4391	Otros Subsidios	2,765,238.00
FOMENTO ECONOMICO		6,003,658.22

PARTIDA	SINDICATURA	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,701,916.55
1111	Dietas	350,369.00
1131	Sueldos base al personal permanente	621,437.28
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	39,928.44
1133	Vacaciones al Personal Permanente	1,231.44
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	12,314.04
1321	Primas de vacaciones, dominical	38,813.16
1322	Aguinaldo	188,466.84
1344	Compensación Extraordinaria	1,176,307.68
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	183,506.37
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	60,533.46
1521	Indemnizaciones al Personal	18,471.00
1711	Premios de Asistencia	5,268.92
1712	Premios de Puntualidad	5,268.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	138,435.13
2111	Papelería y útiles de Oficina	19,999.44
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	15,237.21
2151	Periódicos y Suscripciones	845.99
2161	Artículos de limpieza	8,550.22
2211	Productos alimenticios para personas	25,718.79
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	1,028.06
2431	Cal, yeso y productos de yeso	1,071.84
2481	Materiales complementarios	1,126.88
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	2,180.59
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	29,948.12
2711	Vestuario y uniformes	30,330.52
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	2,397.47
3000	SSERVICIOS GENERALES	80,398.36
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	19,073.52
3121	Gas	2,721.24
3141	Teléfono Fijo e Internet	26,400.00
3341	Cursos de Capacitación	4,400.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	382.80
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	1,020.80
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	26,400.00
SINDICATURA GENERAL		2,920,750.04

PARTIDA	SECCIONAL ANAHUAC	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,055,854.01
1131	Sueldos base al personal permanente	9,989,137.28
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	6,881,657.44
1221	Sueldos base al personal eventual	575,640.00
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	283,663.28

37
 Gpe. Escobar Cruz    

1321	Primas de vacaciones, dominical	433,797.04
1322	Aguinaldo	1,966,582.23
1341	Sobresueldo Sindical	190,007.63
1342	Vales de Despensa	214,501.92
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	2,257,496.59
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	48,000.00
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	745,200.00
1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	470,170.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,067,380.25
2111	Papelería y útiles de Oficina	192,110.89
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	28,982.00
2153	Impresión de Formas	115,000.00
2161	Artículos de limpieza	122,534.67
2211	Productos alimenticios para personas	80,000.00
2411	Mezcla Asfáltica para Bacheo	150,000.00
2461	Material para Alumbrado Público	250,000.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	200,000.32
2492	Material para Conservación y Reparación de Obra	599,999.63
2493	Material para Conservación y Reparación de Parques y Jardines	300,000.23
2495	Materiales para Señalización y Semaforización	60,000.00
2496	Materiales y Suministros Varios	219,374.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	71,000.86
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	20,000.00
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	2,992,694.98
2711	Vestuario y uniformes	370,200.00
2911	Herramientas menores	75,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	29,999.85
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	20,278.67
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	1,120,204.15
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	50,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,245,608.89
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	1,430,210.00
3121	Gas	250,000.37
3131	Agua	452,106.18
3141	Teléfono Fijo e Internet	154,000.00
3341	Cursos de Capacitación	30,000.00
3411	Comisiones Bancarias	18,300.00
3431	Contraprestación DAP	254,093.88
3451	Primas y Pólizas de Seguro	220,000.00
3612	Difusión Social y Cultural	111,102.27
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	36,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	1,289,796.19
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS	5,458,481.37
4415	Subsidios Médicos	410,000.00
4416	Apoyos Especiales y Subsidios Funerarios	3,236,112.46
4417	Fomento al Deporte	290,000.07
4421	Subsidio Educacional a Personas	337,644.40
4451	Subsidios a Escuelas	500,000.54
4452	Subsidio a Grupos e Instituciones Diversos	684,723.90
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES	166,750.00
5111	Muebles de oficina y estantería	37,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	87,350.00
5691	Otros equipos	42,400.00
ANAHUAC		40,994,074.52

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Escobar Cruz' and several other initials and marks.

Gpe. Escobar Cruz    38

3141	Teléfono Fijo e Internet	54,500.00
3151	Telefonía celular	12,000.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	30,600.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	18,000.00
3181	Mensajería Fletes y Correos	1,900.00
3191	Servicios integrales y otros servicios	3,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	13,500.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipo y servicios	8,500.00
3291	Otros arrendamientos	7,800.00
3331	Honorarios por consultoría administrativa	36,000.00
3341	Cursos de Capacitación	3,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	6,000.00
3391	Avalúos, Estudios y Proyectos	28,000.00
3411	Comisiones Bancarias	33,100.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	156,900.00
3471	Fletes y maniobras	7,000.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	18,000.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	7,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,100.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	182,100.00
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	131,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	11,000.00
3612	Difusión Social y Cultural	113,500.00
3613	Publicaciones en Periódicos y Revistas	41,500.00
3661	Difusión por Internet	50,400.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	67,200.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	1,170,000.00
3921	Impuestos y derechos	1,600.00
3993	Servicios y Suministros Varios	169,900.00
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS	4,604,500.00
4151	Transferencias al DIF	903,000.00
4412	Descuentos PPP y Descuentos Predial	55,000.00
4413	Subsidios Culturales	42,000.00
4414	Subsidios Materiales de Construcción	208,000.00
4415	Subsidios Médicos	545,000.00
4416	Apoyos Especiales y Subsidios Funerarios	925,000.00
4417	Fomento al Deporte	313,000.00
4418	Protección a Ancianos y Desvalidos	51,200.00
4421	Subsidio Educacional a Personas	106,300.00
4422	Becas y otros apoyos	264,000.00
4451	Subsidios a Escuelas	682,000.00
4452	Subsidio a Grupos e Instituciones Diversos	510,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,908,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	40,000.00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	340,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	40,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	30,000.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	2,000.00
5321	Instrumental médico y de laboratorio	2,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,400,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10,000.00

Dem. C. J. L. S.
 [Handwritten signatures and initials in blue ink]

Gpc. Escobar Cruz [Handwritten signature] 40 [Handwritten signature]

5671	Herramientas y máquinas-herramienta	4,000.00
5691	Otros equipos	30,000.00
5911	Software	10,000.00
ALVARO OBREGON		29,194,842.00

PARTIDA	SECCIONAL LAZARO CARDENAS	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,319,790.36
1131	Sueldos base al personal permanente	867,204.16
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	2,984.96
1133	Vacaciones al Personal Permanente	1,040.52
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	10,405.44
1321	Primas de vacaciones, dominical	46,821.24
1322	Aguinaldo	211,623.84
1342	Vales de Despensa	20,160.00
1344	Compensación Extraordinaria	848,112.20
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	228,390.38
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	4,020.24
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	60,162.90
1521	Indemnizaciones al Personal	15,608.16
1711	Premios de Asistencia	1,628.16
1712	Premios de Puntualidad	1,628.16
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,050,528.62
2111	Papelería y útiles de Oficina	37,774.34
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	47,793.14
2496	Materiales y Suministros Varios	13,866.89
2611	Gasolina, Diésel y Gas Automotriz	928,328.85
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	22,765.40
3000	SERVICIOS GENERALES	260,486.60
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	37,741.85
3141	Teléfono Fijo e Internet	4,411.40
3451	Primas y Pólizas de Seguro	49,129.30
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	62,849.68
3591	Servicios Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines	12,362.50
3821	Actividades Cívicas y Festividades	65,734.63
3993	Servicios y Suministros Varios	28,257.24
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS	462,477.48
4415	Subsidios Médicos	2,300.00
4417	Fomento al Deporte	6,670.00
4418	Protección a Ancianos y Desvalidos	1,150.00
4451	Subsidios a Escuelas	452,357.48
LAZARO CARDENAS		4,093,283.06

**TABULADOR DE PUESTOS Y PERCEPCIONES
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
EJERCICIO 2022**

No	DEPENDENCIA	PUESTO	PERCEPCION MENSUAL
1	901-00 PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$60,000.00
2	901-00 PRESIDENCIA	SECRETARIA	\$24,648.22
3	901-00 PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	\$42,034.72
4	901-00 PRESIDENCIA	AUXILIAR DE AVANZADA	\$14,490.00

41
Gpe. Escobar Cruz

5	901-00 PRESIDENCIA	SECRETARIA	\$14,490.00
6	901-00 PRESIDENCIA	SECRETARIO TECNICO	\$19,000.00
7	901-00 PRESIDENCIA	COORD DE RELACIONES PÚBLICAS	\$21,000.00
8	902-00 AYUNTAMIENTO	SECRETARIA	\$12,879.46
9	902-00 AYUNTAMIENTO	MENSAJERO	\$6,814.62
10	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,098.30
11	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDOR	\$31,098.30
12	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,098.30
13	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,098.30
14	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,098.30
15	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDOR	\$31,098.30
16	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,098.30
17	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,098.30
18	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDOR	\$31,098.30
19	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,098.30
20	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDOR	\$31,098.30
21	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,098.30
22	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDOR	\$31,098.30
23	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,098.30
24	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDOR	\$31,098.30
25	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDOR	\$31,098.30
26	902-00 AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,350.00
27	903-01 SECRETARIA	ENC.DE ARCHIVO	\$9,920.11
28	903-01 SECRETARIA	SECRETARIA PROFECO	\$12,256.49
29	903-01 SECRETARIA	JEFA DEPTO. JURIDICO	\$31,217.00
30	903-01 SECRETARIA	ENC. UNIDAD DE PROFECO	\$19,000.00
31	903-01 SECRETARIA	AUX.ADMINISTRATIVO	\$7,778.17
32	903-01 SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,931.34
33	903-01 SECRETARIA	INSPECTOR DE GOBERNACION	\$10,006.63
34	903-01 SECRETARIA	SECRETARIO MUNICIPAL	\$47,034.68
35	903-01 SECRETARIA	TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	\$22,000.00
36	903-01 SECRETARIA	SECRETARIA PROFECO	\$11,103.94
37	903-01 SECRETARIA	CONCILIACIÓN	\$14,490.00
38	903-01 SECRETARIA	INSPECTOR DE GOBERNACION	\$10,006.63
39	903-01 SECRETARIA	ENLACE SIPINNA	\$14,490.00
40	903-01 SECRETARIA	JEFE DE GOBERNACION	\$35,000.00
41	903-01 SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$14,490.00
42	903-01 SECRETARIA	COORD ORG INTERNO DE CONTROL	\$22,000.00
43	903-01 SECRETARIA	ASESOR AYUNT Y APOYO JURIDICO	\$30,000.00
44	903-01 SECRETARIA	AUXILIAR JURIDICO	\$15,947.86
45	903-01 SECRETARIA	INSPECTOR DE GOBERNACION	\$10,006.63
46	903-01 SECRETARIA	INSPECTOR DE GOBERNACION	\$10,006.63
47	903-01 SECRETARIA	ENC.JUNTA RECLUTAM	\$14,056.15
48	903-01 SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,589.06
49	903-01 SECRETARIA	INSPECTOR DE GOBERNACION	\$10,006.63
50	903-01 SECRETARIA	INSPECTOR DE GOBERNACION	\$10,006.63
51	903-01 SECRETARIA	NOTIFICADOR DE PROFECO	\$10,000.00
52	903-01 SECRETARIA	AUXILIAR JURIDICO	\$11,589.06
53	903-01 SECRETARIA	ENLACE GOB. DE ESTADO	\$18,236.26
54	903-01 SECRETARIA	MODULO QUEJAS Y SUGERENCIAS	\$7,183.99
55	903-01 SECRETARIA	AUXILIAR ARCHIVO GENERAL	\$9,920.10
56	903-01 SECRETARIA	TITULAR DE TRANSPARENCIA	\$14,490.00
57	903-01 SECRETARIA	CONCILIADOR	\$12,000.00
58	903-01 SECRETARIA	SUPERVISOR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$19,708.29
59	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	JEFE DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	\$20,000.00
60	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$9,771.84
61	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,333.47
62	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$9,771.84
63	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$9,771.84
64	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$9,771.84
65	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$9,771.84
66	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$9,771.84
67	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$9,771.84
68	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	COORD OPERATIVO PROT CIVIL	\$17,795.00
69	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$9,771.84
70	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$9,771.84
71	904-00 TESORERÍA	JEFE DE CATASTRO	\$29,641.46

20-0-2021
 [Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]

Gpc. Escobar [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature]

72	904-00 TESORERÍA	SUPERV.CATASTRO	\$15,396.07
73	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTR	\$13,532.65
74	904-00 TESORERÍA	ENC.PRESUPUESTOS	\$16,316.51
75	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$15,947.86
76	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTR	\$11,134.80
77	904-00 TESORERÍA	CAJERA TRÁNSITO	\$9,227.84
78	904-00 TESORERÍA	CAJERA TRÁNSITO	\$9,885.01
79	904-00 TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	\$8,364.75
80	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTR	\$11,134.80
81	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTR	\$11,576.88
82	904-00 TESORERÍA	AUX.CONTROL DE OBLIGAC	\$11,032.01
83	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTR	\$11,308.58
84	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTR	\$11,134.81
85	904-00 TESORERÍA	SECRETARIA	\$11,308.31
86	904-00 TESORERÍA	INSPECTOR DE CATASTRO	\$11,247.48
87	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$10,584.62
88	904-00 TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	\$8,364.75
89	904-00 TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	\$8,364.75
90	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$15,928.14
91	904-00 TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	\$8,364.75
92	904-00 TESORERÍA	JEFE DE INGRESOS	\$35,000.00
93	904-00 TESORERÍA	JEFE DE EGRESOS	\$35,000.00
94	904-00 TESORERÍA	TESORERA MUNICIPAL	\$47,034.68
95	904-00 TESORERÍA	JEFE DE PRESUPUESTOS	\$22,000.00
96	904-00 TESORERÍA	CAJERA DE EGRESOS	\$10,372.39
97	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$16,400.86
98	904-00 TESORERÍA	CAJERA DE EGRESOS	\$11,103.94
99	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$10,230.11
100	904-00 TESORERÍA	MENSAJERO	\$8,469.87
101	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,514.95
102	904-00 TESORERÍA	CAJERA TRÁNSITO	\$9,514.95
103	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTR	\$9,966.74
104	904-00 TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	\$9,514.95
105	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTR	\$9,966.74
106	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR DE ARCHIVO	\$8,100.00
107	904-00 TESORERÍA	JEFE CONTROL OBLIGACIONES	\$19,000.00
108	904-00 TESORERÍA	CAJERA TRÁNSITO	\$9,514.95
109	904-00 TESORERÍA	CAJERA TRÁNSITO	\$9,514.95
110	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$12,921.77
111	904-00 TESORERÍA	SECRETARIA	\$12,156.54
112	904-00 TESORERÍA	CAJERA UNIVERSAL	\$9,919.03
113	904-00 TESORERÍA	CAJERA UNIVERSAL	\$9,919.03
114	904-00 TESORERÍA	CAJERA TRÁNSITO	\$9,514.95
115	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTR	\$9,966.74
116	904-00 TESORERÍA	CAJERA UNIVERSAL	\$9,919.03
117	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$14,911.47
118	904-00 TESORERÍA	SECRETARIA	\$10,996.16
119	904-00 TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	\$7,364.75
120	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTR	\$9,966.74
121	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTR	\$9,966.74
122	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$10,738.24
123	904-00 TESORERÍA	AUX ADMIN	\$12,156.54
124	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,921.20
125	905-00 OFICIALIA MAYOR	ENC.CONMUTADOR	\$14,317.27
126	905-00 OFICIALIA MAYOR	ENC.NÓMINAS Y PRESTACIONES	\$19,665.00
127	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUX. DE ALMACEN	\$12,162.36
128	905-00 OFICIALIA MAYOR	ENC.TRÁMITES DEL IMSS	\$19,665.00
129	905-00 OFICIALIA MAYOR	SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ ADQU	\$19,708.29
130	905-00 OFICIALIA MAYOR	MECANICO SUPERVISOR	\$20,122.16
131	905-00 OFICIALIA MAYOR	PROGRAMADOR	\$16,423.12
132	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUX.DE MANTENIMIENTO	\$16,423.11
133	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$6,893.38
134	905-00 OFICIALIA MAYOR	PROGRAMADORA	\$17,937.11
135	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$6,840.83
136	905-00 OFICIALIA MAYOR	MANTENIMIENTO	\$12,196.81
137	905-00 OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	\$47,034.68
138	905-00 OFICIALIA MAYOR	JEFE DE SISTEMAS	\$35,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table, including a large signature at the bottom right.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including the name "Rpe. Escobar Cruz" and a date "43".

139	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$16,692.48
140	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR CONTABLE	\$11,880.80
141	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$6,840.77
142	905-00 OFICIALIA MAYOR	JEFE RECURSOS MATERIALES	\$35,000.00
143	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$15,525.00
144	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,100.00
145	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR DE ALMACEN	\$10,472.49
146	905-00 OFICIALIA MAYOR	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$12,948.16
147	905-00 OFICIALIA MAYOR	SECRETARIA	\$11,856.43
148	905-00 OFICIALIA MAYOR	MECANICO	\$14,106.26
149	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$15,033.17
150	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR DE ALMACEN	\$10,093.91
151	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$6,840.77
152	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$9,180.00
153	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$6,840.77
154	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA EVENTUAL	\$6,840.77
155	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$6,840.76
156	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$14,490.00
157	905-00 OFICIALIA MAYOR	COORDINADORA DE PERSONAL	\$19,002.60
158	905-00 OFICIALIA MAYOR	JEFE DE ALMACEN	\$21,900.00
159	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,880.80
160	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,880.80
161	905-00 OFICIALIA MAYOR	JEFE RECURSOS HUMANOS	\$35,000.00
162	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$14,056.15
163	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR DE ALMACEN	\$10,093.91
164	905-00 OFICIALIA MAYOR	MECANICO ELECTRICO	\$14,224.90
165	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$6,840.76
166	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$6,840.76
167	905-00 OFICIALIA MAYOR	ENC. BIENES MUEBLES	\$16,692.48
168	905-00 OFICIALIA MAYOR	ENC DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL	\$16,692.48
169	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR DE ALMACEN	\$10,093.91
170	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR DE ALMACEN	\$10,093.91
171	905-00 OFICIALIA MAYOR	MENSAJERO ADQUISICIONES	\$8,100.00
172	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,000.00
173	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$12,956.27
174	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
175	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
176	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$20,707.25
177	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
178	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$20,707.25
179	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
180	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
181	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
182	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENLACE PROGR ADMINISTRATIVOS	\$11,702.95
183	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AFANADORA	\$6,893.35
184	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$17,256.07
185	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENLACE C3	\$13,532.52
186	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
187	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUB OFICIAL	\$24,008.40
188	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$33,990.00
189	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$20,707.25
190	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
191	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
192	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
193	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
194	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$20,707.25
195	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$20,707.25
196	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$20,707.24
197	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$18,260.87
198	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$17,256.04
199	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
200	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUB OFICIAL	\$24,008.40
201	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
202	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$17,256.04
203	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
204	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
205	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the table, including initials and full names.

Apr. Escobar Ruiz (Signature) [Other signatures]

206	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUB OFICIAL	\$24,008.40
207	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUPERVISOR 911	\$13,086.72
208	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
209	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AFANADORA DEL C4	\$6,831.64
210	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
211	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
212	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
213	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENC DE JUSTICIA CIVICA	\$19,915.99
214	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
215	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.36
216	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$20,707.25
217	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
218	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
219	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
220	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA UA	\$11,983.30
221	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
222	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADORA 911	\$9,576.07
223	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADORA 911	\$9,576.07
224	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
225	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,702.95
226	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
227	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
228	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AFANADORA ***	\$9,576.07
229	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENC.JURIDICO Y CERTIF POLICIAL	\$20,911.15
230	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$18,261.28
231	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA UA	\$11,983.33
232	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
233	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
234	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	COORD ADMINISTRATIVO	\$20,911.15
235	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$17,256.04
236	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	MÉDICO VETERINARIO	\$7,789.82
237	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
238	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$20,707.25
239	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
240	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
241	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$20,707.25
242	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	JEFE SISTEMAS EMERGENCIA C4	\$17,789.31
243	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$20,707.25
244	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$17,256.04
245	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$18,260.87
246	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
247	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$17,256.04
248	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
249	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
250	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
251	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
252	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
253	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
254	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENC.DESP DASP Y JEFATURA TRÁNSITO	\$47,034.68
255	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$15,751.72
256	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.33
257	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA UA	\$11,983.33
258	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
259	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$20,707.25
260	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	MÉDICO	\$11,314.66
261	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$17,256.05
262	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
263	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
264	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENC. SISTEMAS COMPUTACIONALES	\$13,650.83
265	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
266	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$20,707.25
267	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
268	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
269	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
270	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.33
271	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
272	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35

20-21
 22-23
 24-25
 26-27
 28-29
 30-31
 32-33
 34-35
 36-37
 38-39
 40-41
 42-43
 44-45
 46-47
 48-49
 50-51
 52-53
 54-55
 56-57
 58-59
 60-61
 62-63
 64-65
 66-67
 68-69
 70-71
 72-73

Gpe. Escobar Cruz (479) - 97 # 45

273	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
274	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENCARGADA DE ALMACEN	\$13,204.21
275	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,817.76
276	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR DE ALMACEN	\$10,093.00
277	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUPERVISOR 911	\$13,086.72
278	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
279	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
280	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
281	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.33
282	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
283	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
284	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	MÉDICO COORD SEG.PUBL. Y VIAL	\$21,517.65
285	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
286	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.33
287	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADORA 911	\$9,576.07
288	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
289	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
290	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
291	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
292	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
293	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADORA 911	\$9,576.07
294	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
295	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
296	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
297	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
298	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
299	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
300	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENC. SISTEMAS C4	\$13,650.88
301	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
302	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
303	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
304	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.33
305	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
306	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
307	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUPERVISOR 911	\$13,086.72
308	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
309	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
310	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$14,490.00
311	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUX. DE MANTENIMIENTO	\$6,999.10
312	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
313	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	MONITOREADOR 911	\$10,494.13
314	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
315	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA	\$9,290.67
316	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENFERMERA	\$11,983.33
317	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENFERMERO	\$11,983.33
318	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENLACE EMBELLECEMOS CUAUHT	\$16,560.00
319	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
320	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUX. JUSTICIA CIVICA	\$13,972.50
321	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$14,380.03
322	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENFERMERA	\$11,983.33
323	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	MONITOREADOR 911	\$10,494.13
324	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUPERVISOR 911	\$13,086.72
325	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADORA 911	\$9,576.07
326	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$10,213.81
327	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AFANADORA	\$6,840.76
328	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	COORD DE ENFERMERIA	\$14,126.20
329	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADORA 911	\$9,576.07
330	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.33
331	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA	\$11,015.36
332	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADOR 911	\$9,576.07
333	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	MONITOREADOR 911	\$10,494.12
334	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	JEFE DE MANTENIMIENTO	\$13,651.11
335	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUX. DE MANTENIMIENTO	\$6,999.10
336	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
337	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
338	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
339	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35


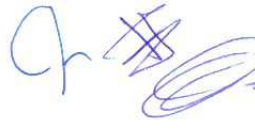
Escobar Cruz
 [Handwritten signatures and initials in blue ink]

Gpa. Escobar Cruz [Handwritten signature] 46 [Handwritten signature]

340	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
341	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
342	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
343	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
344	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
345	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
346	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
347	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
348	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
349	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
350	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
351	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
352	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
353	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
354	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
355	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
356	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
357	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
358	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
359	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
360	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	\$11,983.35
361	906-02 BOMBEROS	SUB-COMANDANTE	\$14,000.47
362	906-02 BOMBEROS	SUB-COMANDANTE	\$14,000.47
363	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$9,771.84
364	906-02 BOMBEROS	BOMBERO CAPACITADOR	\$10,350.00
365	906-02 BOMBEROS	SECRETARIA	\$8,960.58
366	906-02 BOMBEROS	SUB-COMANDANTE	\$14,000.48
367	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$9,771.84
368	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$9,771.84
369	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$9,771.84
370	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$9,771.84
371	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$9,771.84
372	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$9,771.84
373	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$9,771.84
374	906-02 BOMBEROS	COORD OPERATIVO DE BOMBEROS	\$17,595.00
375	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$9,771.84
376	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$9,771.84
377	906-03 PREFECTURA	SECRETARIA DEPTO	\$9,830.56
378	906-03 PREFECTURA	JEFE DE TURNO	\$17,660.33
379	906-03 PREFECTURA	JUEZ CALIFICADOR	\$16,533.31
380	906-03 PREFECTURA	JEFE DE TURNO	\$17,660.33
381	906-03 PREFECTURA	JEFE DE TURNO	\$17,660.33
382	906-03 PREFECTURA	ALCAIDE	\$20,700.00
383	906-03 PREFECTURA	OFIC.DE BARANDILLA	\$13,421.22
384	906-03 PREFECTURA	JUEZ CALIFICADOR	\$15,565.87
385	906-03 PREFECTURA	OFIC.DE BARANDILLA	\$13,421.22
386	906-03 PREFECTURA	OFIC.DE BARANDILLA	\$13,421.22
387	906-03 PREFECTURA	MÉDICO	\$11,314.67
388	906-03 PREFECTURA	CELADOR	\$11,184.46
389	906-03 PREFECTURA	CELADORA	\$11,184.46
390	906-03 PREFECTURA	CELADOR	\$11,184.46
391	906-03 PREFECTURA	OFIC.DE BARANDILLA	\$11,184.46
392	906-03 PREFECTURA	MÉDICO	\$11,314.67
393	906-03 PREFECTURA	CELADOR	\$11,184.46
394	906-03 PREFECTURA	CELADORA	\$11,184.46
395	906-03 PREFECTURA	CELADOR	\$11,184.46
396	906-03 PREFECTURA	JUEZ CALIFICADOR	\$15,565.87
397	906-04 VIALIDAD	SECRETARIA DE DEP'TO.	\$9,780.52
398	906-04 VIALIDAD	AUXILIAR DE PROYECTOS	\$11,303.95
399	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$10,350.00
400	906-04 VIALIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$17,173.71
401	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$10,350.00
402	906-04 VIALIDAD	INTENDENCIA	\$6,893.38
403	906-04 VIALIDAD	ENC. DE PROYECTOS	\$13,674.55
404	906-04 VIALIDAD	COORD DE EDUC Y SEG VIAL	\$15,075.40
405	906-04 VIALIDAD	AUX.SEÑALAMIENTOS	\$8,778.27
406	906-04 VIALIDAD	ENC.DE SEÑALIZACION	\$10,256.57

2021.12.27
 10
 9/11/21
 5
 8

47

Gpe. Escobar Cruz 



474	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$10,350.00
475	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$10,350.00
476	906-04 VIALIDAD	OFICIAL CALIFICADOR	\$16,533.20
477	906-04 VIALIDAD	AUXILIAR DE EDUCACION VIAL	\$12,156.54
478	906-04 VIALIDAD	SECRETARIA	\$8,100.00
479	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$10,350.00
480	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$10,350.00
481	906-04 VIALIDAD	JEFE DE SERVS. GENERALES	\$16,891.20
482	906-04 VIALIDAD	COORD DE EDUCAC Y SEG VIAL	\$15,075.40
483	906-04 VIALIDAD	OFICIAL CALIFICADOR	\$16,533.20
484	906-04 VIALIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,031.96
485	906-06 PROGRAMAS PREVENTIVOS	SUB COORD PROGR PREVENT	\$19,002.60
486	906-06 PROGRAMAS PREVENTIVOS	AFANADORA	\$6,845.13
487	906-06 PROGRAMAS PREVENTIVOS	AUXILIAR PROGR PREVENT	\$13,204.21
488	906-06 PROGRAMAS PREVENTIVOS	AUXILIAR PROGR PREVENT	\$13,204.21
489	906-06 PROGRAMAS PREVENTIVOS	PSICOLOGA	\$15,835.50
490	906-06 PROGRAMAS PREVENTIVOS	AUXILIAR PROGR PREVENT	\$13,204.21
491	906-06 PROGRAMAS PREVENTIVOS	AUXILIAR PROGR PREVENT	\$13,204.21
492	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUX.ADMINISTRATIVO	\$12,383.36
493	907-01 OBRAS PUBLICAS	JEFE OFNA PLANEACION Y CONTROL	\$21,500.00
494	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUX.DE COSTOS	\$10,298.76
495	907-01 OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DIR.	\$12,383.36
496	907-01 OBRAS PUBLICAS	JEFE DE PROYECTOS	\$21,500.00
497	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUX.ADMINISTRATIVO	\$12,383.36
498	907-01 OBRAS PUBLICAS	JEFE OFNA DE SUPERVISION	\$22,900.00
499	907-01 OBRAS PUBLICAS	SUPERV.PAVIMENTACION	\$21,930.00
500	907-01 OBRAS PUBLICAS	JEFE OFNA DE TOPOGRAFIA	\$17,946.00
501	907-01 OBRAS PUBLICAS	AYTE-DE TOPOGRAFO	\$8,857.11
502	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUX.ADMINISTRATIVO	\$12,383.36
503	907-01 OBRAS PUBLICAS	AFANADORA	\$6,845.13
504	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUX.CONTROL Y PLANEACION	\$15,678.04
505	907-01 OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA	\$17,946.90
506	907-01 OBRAS PUBLICAS	JEFE ADMINISTRATIVO	\$26,200.09
507	907-01 OBRAS PUBLICAS	PROYECTISTA	\$13,460.18
508	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE PLANEACION	\$13,460.18
509	907-01 OBRAS PUBLICAS	PROGRAMAS SOCIALES	\$12,383.36
510	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,225.80
511	907-01 OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA	\$13,457.06
512	907-01 OBRAS PUBLICAS	PROYECTISTA	\$13,460.18
513	907-01 OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	\$47,034.68
514	907-01 OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA	\$10,817.82
515	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUX. PROGR SOCIALES	\$9,547.20
516	907-01 OBRAS PUBLICAS	JEFE DE PLANEACION	\$30,401.14
517	907-01 OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DE COSTOS	\$20,000.00
518	907-02 PAVIMENTACION	OP.DE JET PATCHER	\$10,011.51
519	907-02 PAVIMENTACION	CHOFER	\$8,834.63
520	907-02 PAVIMENTACION	OPERADOR MOTOCONF	\$10,011.51
521	907-02 PAVIMENTACION	CHOFER	\$8,257.85
522	907-02 PAVIMENTACION	AUX.JET PATCHER	\$8,521.96
523	907-02 PAVIMENTACION	AUX.MANTENIMIENTO	\$8,521.96
524	907-02 PAVIMENTACION	ENC.REP.MAQ.PESADA	\$11,379.95
525	907-02 PAVIMENTACION	OP.DE NOTONIVELADORA	\$10,336.29
526	907-02 PAVIMENTACION	AYTE.CUADRILLA	\$6,930.66
527	907-02 PAVIMENTACION	OP.DE MAQ. RECICLADORA	\$8,269.33
528	907-02 PAVIMENTACION	AYTE.DE CUADRILLA	\$6,981.39
529	907-02 PAVIMENTACION	AYTE.DE CUADRILLA	\$6,981.40
530	907-03 PAVIMENTACION (FODESEM)	AUXILIAR DE SUPERVISOR	\$10,817.76
531	907-03 PAVIMENTACION (FODESEM)	AUX. DE MTTO.	\$9,345.02
532	907-03 PAVIMENTACION (FODESEM)	AYTE.DE CUADRILLA	\$6,981.40
533	907-03 PAVIMENTACION (FODESEM)	OP.DE RETROEXCAVADORA	\$9,011.28
534	907-03 PAVIMENTACION (FODESEM)	AYTE.DE CUADRILLA	\$6,981.40
535	907-03 PAVIMENTACION (FODESEM)	AYTE.DE CUADRILLA	\$6,981.40
536	907-03 PAVIMENTACION (FODESEM)	AYTE.DE CUADRILLA	\$6,981.40
537	907-03 PAVIMENTACION (FODESEM)	AYTE.DE CUADRILLA	\$6,981.40
538	907-03 PAVIMENTACION (FODESEM)	CHOFER	\$8,269.31
539	907-03 PAVIMENTACION (FODESEM)	AYTE.DE CUADRILLA	\$6,981.40
540	907-03 PAVIMENTACION (FODESEM)	OPERADOR DE MAQUINARIA	\$9,011.28
541	907-03 PAVIMENTACION (FODESEM)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$9,345.02

2 e km

Gpe. Escobar Cruz

810	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
811	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX LIMPIA	\$6,713.39
812	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
813	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX LIMPIA	\$6,713.39
814	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
815	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$5,952.16
816	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$5,952.16
817	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
818	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
819	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
820	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$5,952.16
821	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
822	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
823	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
824	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
825	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
826	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$9,920.12
827	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$5,952.16
828	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
829	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$5,952.16
830	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$5,952.16
831	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX LIMPIA	\$5,952.16
832	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX LIMPIA	\$5,952.16
833	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX LIMPIA	\$5,952.16
834	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX LIMPIA	\$5,952.16
835	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX LIMPIA	\$5,952.16
836	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX LIMPIA	\$5,952.16
837	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX LIMPIA	\$5,952.16
838	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX LIMPIA	\$5,952.16
839	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	CHOFER DE TOLVA	\$8,257.58
840	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	VELADOR PATIOS SP	\$7,711.52
841	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	JEFE DE CUADRILLA	\$10,234.61
842	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
843	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
844	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$6,713.39
845	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$5,952.16
846	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$5,952.16
847	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$5,952.16
848	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$5,952.16
849	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX. LIMPIA	\$5,952.16
850	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX LIMPIA	\$5,952.16
851	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCION	AUX LIMPIA	\$5,952.16
852	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,931.34
853	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	TÉCNICO AUDIOVISUAL	\$12,668.40
854	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINADOR DE COM. SOCIAL	\$32,000.00
855	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	JEFA DE PRENSA	\$22,900.00
856	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	DISEÑO GRAFICO WEB	\$12,553.50
857	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	DISEÑO GRAFICO	\$12,553.50
858	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	VOCERO DE SEG PUBLICA	\$17,173.91
859	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	FOTOGRAFO	\$12,553.50
860	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	DISEÑADOR	\$12,553.50
861	910-00 DESARROLLO SOCIAL	BIBLIOTECARIA	\$8,337.12
862	910-00 DESARROLLO SOCIAL	POLIVALENTE CENTRO COMUNITARIO	\$15,936.84
863	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENC.BIBLIOTECA	\$12,778.66
864	910-00 DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE VINCULACION	\$11,093.67
865	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AFANADORA	\$6,893.37
866	910-00 DESARROLLO SOCIAL	JEFATURA DE VINCULACION	\$22,900.00
867	910-00 DESARROLLO SOCIAL	BIBLIOTECARIA	\$7,902.77
868	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AFANADORA	\$6,923.38
869	910-00 DESARROLLO SOCIAL	RESP CENTRO COMUNITARIO	\$6,999.10
870	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COÓRD Progr Sociales	\$15,000.00
871	910-00 DESARROLLO SOCIAL	MANTENIMIENTO	\$9,919.10
872	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AFANADORA	\$6,893.37
873	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENC. DE INVENTARIOS	\$12,000.00
874	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$12,028.03
875	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADA DE EDUCACIÓN	\$10,093.91
876	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$6,999.10

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large blue signature and various initials.

Gra. Escobar Cruz

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

877	910-00 DESARROLLO SOCIAL	RESP CENTRO COMUNITARIO	\$8,100.00
878	910-00 DESARROLLO SOCIAL	JEFATURA ADMINISTRATIVA	\$22,900.00
879	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$10,979.28
880	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENLACE ASOCIACIONES CIVILES	\$15,000.00
881	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORD TRANSP Y ENLACE DE MEDIOS	\$10,093.91
882	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$8,100.00
883	910-00 DESARROLLO SOCIAL	DENTISTA	\$13,207.12
884	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENCARADO DE AUDIO	\$10,142.50
885	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PSICOLOGA	\$8,100.00
886	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE DE DIRECCION	\$13,922.78
887	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AFANADORA DE CULTURA	\$6,840.76
888	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENC. CENTROS COMUNITARIOS	\$20,000.00
889	910-00 DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	\$42,034.72
890	910-00 DESARROLLO SOCIAL	JEFATURA ATENCION CIUDADANA	\$21,900.00
891	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENLACE DES SOCIAL	\$17,000.00
892	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE SALUD	\$15,000.00
893	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$24,000.00
894	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR CONTABLE	\$14,056.15
895	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$8,100.00
896	910-00 DESARROLLO SOCIAL	RESP CENTRO COMUNITARIO	\$9,047.49
897	910-00 DESARROLLO SOCIAL	RESP CENTRO COMUNITARIO	\$9,047.49
898	910-00 DESARROLLO SOCIAL	DENTISTA	\$14,056.15
899	910-00 DESARROLLO SOCIAL	RESP CENTRO COMUNITARIO	\$6,999.10
900	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENC. INSTITUTO DE LA MUJER	\$28,000.00
901	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORD DE COLONIA	\$7,031.96
902	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$8,100.00
903	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORD DE COLONIA	\$7,031.96
904	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORD DE COLONIA	\$7,031.96
905	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$8,100.00
906	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$8,100.00
907	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADA DE ARCHIVO	\$7,500.00
908	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR JURIDICO	\$14,056.15
909	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUX SEGUIMIENTO A PROGRAMAS	\$6,773.62
910	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR DE DIFUSION	\$6,999.10
911	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENLACE DE EVENTOS Y FESTIVIDADES	\$14,446.53
912	910-00 DESARROLLO SOCIAL	SALUD	\$8,976.94
913	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE PROCURACION DE FONDOS	\$13,000.00
914	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$8,100.00
915	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENCARADO DE AUDIO	\$10,142.50
916	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENCARADO DE AUDIO	\$10,142.50
917	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR DE EVENTOS	\$7,500.00
918	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR DE SONIDOS	\$7,500.00
919	910-00 DESARROLLO SOCIAL	JURIDICO	\$11,983.35
920	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PSICOLOGA	\$10,000.55
921	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$8,100.00
922	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$8,100.00
923	911-00 DESARROLLO RURAL	OPERADOR DE TRAXCAVO	\$13,112.55
924	911-00 DESARROLLO RURAL	SECRETARIA DIR	\$12,921.77
925	911-00 DESARROLLO RURAL	OPERACIÓN, SUPERV Y SEGUIM	\$14,490.00
926	911-00 DESARROLLO RURAL	OPERACIÓN, SUPERV Y SEGUIM	\$14,490.00
927	911-00 DESARROLLO RURAL	GESTIÓN DE PROGR Y AUX. GRAL	\$10,213.70
928	911-00 DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	\$42,034.72
929	913-00 FOMENTO ECONOMICO	ENC. MÓDULO SARE	\$12,156.54
930	913-00 FOMENTO ECONOMICO	JEFE DE TURISMO	\$18,446.81
931	913-00 FOMENTO ECONOMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$12,937.50
932	913-00 FOMENTO ECONOMICO	ENLACE Y VINCULACION GUBERNAMENTAL	\$10,276.89
933	913-00 FOMENTO ECONOMICO	ASISTENTE MÓDULO DE TURISMO	\$12,937.50
934	913-00 FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	\$36,000.00
935	913-00 FOMENTO ECONOMICO	COORD. DE VINCULACIÓN	\$24,177.30
936	912-00 DESARROLLO URBANO	ENCARGADO DE TERRENOS	\$19,341.46
937	912-00 DESARROLLO URBANO	SECRETARIA	\$11,430.96
938	912-00 DESARROLLO URBANO	AYTE.TOPOGRAFO	\$6,801.76
939	912-00 DESARROLLO URBANO	JEFE DE PLANEACION	\$21,600.00
940	912-00 DESARROLLO URBANO	JEFE DE ADMON. URBANA	\$19,883.32
941	912-00 DESARROLLO URBANO	ENC. DE FRACCIONAMIENTOS	\$14,656.35
942	912-00 DESARROLLO URBANO	AUX.DES. URBANO	\$10,222.19
943	912-00 DESARROLLO URBANO	INSPECTOR DE ECOLOGIA	\$9,625.31

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large blue scribble and the letter 'g' at the bottom.

Gpe. Escobar Cruz (P) — [Handwritten signatures and initials]

944	912-00 DESARROLLO URBANO	AUX. ADMÓN. URBANA	\$13,244.81
945	912-00 DESARROLLO URBANO	JEFE DE ECOLOGIA	\$21,735.00
946	912-00 DESARROLLO URBANO	INSPECTOR URBANO	\$7,550.71
947	912-00 DESARROLLO URBANO	TOPOGRAFO	\$15,010.79
948	912-00 DESARROLLO URBANO	AUXILIAR DE ECOLOGIA	\$20,700.00
949	912-00 DESARROLLO URBANO	AUX. SUBDIVISION Y FUSIONES	\$11,091.18
950	912-00 DESARROLLO URBANO	AUXILIAR DE PLANEACIÓN	\$12,840.73
951	912-00 DESARROLLO URBANO	DIRECTOR	\$42,034.72
952	912-00 DESARROLLO URBANO	SUPERV DE FRACCIONAMIENTOS	\$12,840.73
953	912-00 DESARROLLO URBANO	AUXILIAR DE TERRENOS	\$12,840.73
954	912-00 DESARROLLO URBANO	AREA JURIDICA	\$14,490.00
955	912-00 DESARROLLO URBANO	ENC.VENTANILLA UNICA	\$9,148.90
956	912-00 DESARROLLO URBANO	ENCARGADO DE IMPLAN	\$27,000.00
957	912-00 DESARROLLO URBANO	INSPECTOR URBANO	\$7,612.22
958	912-00 DESARROLLO URBANO	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	\$8,100.00
959	914-00 SINDICATURA	AUDITOR DE OBRA	\$27,318.00
960	914-00 SINDICATURA	SINDICO MUNICIPAL	\$42,034.00
961	914-00 SINDICATURA	CONTRALORIA SOCIAL	\$23,360.00
962	914-00 SINDICATURA	AUDITOR FINANCIERO	\$31,000.00
963	914-00 SINDICATURA	AUDITORA	\$14,167.00
964	914-00 SINDICATURA	SECRETARIA	\$7,500.00
965	914-00 SINDICATURA	AUDITORA	\$16,316.51
966	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	SECRETARIA	\$9,791.43
967	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	OBRAS PUBLICAS	\$7,123.69
968	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	PRESIDENTE SECCIONAL	\$30,000.00
969	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	OBRAS PUBLICAS	\$7,123.69
970	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	POLICIA	\$11,983.33
971	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	OBRAS PUBLICAS	\$9,439.82
972	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	AFANADORA	\$6,893.37
973	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	POLICIA	\$11,983.33
974	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	POLICIA	\$11,983.33
975	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	SECRETARIA	\$9,247.98
976	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	POLICIA	\$11,983.33
977	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	BIBLIOTECARIA	\$6,811.01

El regidos Prof. Javier Cuevas Lira, comenta que se debe tomar en cuenta las participaciones para equilibrar la distribución del presupuesto, en atención a los aspectos importantes pendientes, así como la equidad en la distribución del ingreso, para no dejar pendientes, como en otras administraciones anteriores, en obra y de aspecto social, como lo es la pobreza y la inseguridad, así como de reservas de recursos naturales, previstos por la ley.

Una vez analizado y discutido el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2022, por unanimidad de votos de toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Cuauhtémoc.

SEGUNDO.- Si hubiese expedición de leyes o decretos posteriores a la aprobación del presupuesto de egresos que implique el desembolso de fondos públicos no previstos, el Ayuntamiento, realizará las modificaciones al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos.

TERCERO.- Las iniciativas de reforma al Presupuesto de Egresos, se llevará a cabo por el Tesorero, quien las presentará al Ayuntamiento.

CUARTO.- El Presupuesto de Egresos establece los montos máximos para su ejercicio; por lo tanto, no podrán asignarse recursos mayores, salvo tratándose de:

a) Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por el Gobierno Federal o Estatal.

Gpe. Escobar Cruz 

b) Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que fueron autorizados.

c) Economías del presupuesto dentro de un mismo programa presupuestario.

d) Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del Presupuesto autorizado, los que serán aplicados preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, respectivamente.

e) Corresponde a Tesorería Municipal, autorizar la asignación de los recursos presupuestales a que se refieren las fracciones III y IV de esta disposición.

QUINTO.- Se requerirá la autorización del Ayuntamiento, para asignar recursos adicionales en todos los casos no señalados en el artículo anterior, principalmente tratándose de:

a) Transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad.

b) Ingresos adicionales que excedan al 5% de los presupuestos de egresos.

SEXTO.- Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida expresa en el presupuesto de egresos y tenga el saldo suficiente para cubrirlo.

SEPTIMO.- Los pagos con cargo al presupuesto serán justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, mismos que deberán reunir los requisitos legales aplicables asociados a los momentos contables del egreso.

Se entiende por justificantes aquellas disposiciones y documentos legales que contienen la obligación de efectuar un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

OCTAVO.- La Tesorería Municipal, tendrá a su cargo el registro y control del ejercicio del presupuesto, con el objeto de comprobar que la aplicación de los recursos aprobados se realice conforme a los programas autorizados y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

NOVENO.- La Tesorería Municipal, será responsable de que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Que corresponda a obligaciones efectivamente devengadas, con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales,

b) Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios financieros autorizados.

c) Que se encuentren debidamente justificados y comprobados.

d) En el caso de obras públicas, el presupuesto se considerará devengado y ejercido al momento de aprobarse la estimación del avance físico de las mismas por los funcionarios autorizados para tal efecto.

e) Para su contabilización, deberán recibir la documentación comprobatoria correspondiente.

DECIMO.- El manejo financiero de los recursos recibidos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios u otras ayudas, deberá ser congruente con los objetivos y metas de los programas a cargo de tales entes públicos y municipios.

DECIMO PRIMERO.- Los pagos que afectan el presupuesto de egresos solo podrán hacerse efectivos en tanto no prescriba la acción para su exigibilidad, conforme a la ley que en cada caso sea aplicable. La prescripción se interrumpirá:

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Horizontal line of signatures and initials at the bottom of the page, including the name 'Gpa. Escobar Cruz'.

- a) Por gestiones escritas hechas ante la autoridad competente por parte de quien tenga derecho a exigir el pago.
- b) Por el ejercicio de las acciones correspondientes ante los tribunales competentes.

DECIMO SEGUNDO.- El ejercicio del gasto público, por concepto de servicios personales, comprende:

- a) Las obligaciones derivadas de nombramientos, contratos colectivos o individuales, contratos por honorarios y demás documentos que tengan ese carácter.
- b) Los pagos de remuneraciones ordinarias, extraordinarias y de seguridad social.

En ningún caso podrán destinarse recursos para el pago de bonos o compensaciones especiales o por cualquier otro concepto, incluyendo el retiro voluntario o la terminación del período para el cual fueron electos.

DECIMO TERCERO.- El otorgamiento y ejercicio de los viáticos se efectuará para lograr los objetivos y metas de los programas aprobados, sujetándose a lo siguiente:

- a) Autorizar el pago únicamente al personal adscrito al Municipio.
- b) Comprobar su aplicación de conformidad con la normatividad aplicable.

DECIMO CUARTO.- Los actos y contratos relativos a la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios, los Proyectos de Asociación Público Privada y la realización de obra pública, deberán ajustarse a las leyes de la materia y sustentarse en programas o presupuestos de adquisición y de obra respectivos.

Por lo tanto, cualquier acto o contrato que establezca una obligación o genere un gasto con cargo al Presupuesto de Egresos, si se realiza en contravención o dichas leyes, no se considerará legalmente celebrado.

DECIMO QUINTO.- Los documentos en que consten las actas y contratos a que se refiere el artículo anterior, deberán contener lo siguiente:

- a) Señalar por lo menos, su vigencia, importe total, el plazo de terminación o entrega de los servicios o bienes contratados, así como la fecha y condiciones para su pago.
- b) En los casos en que por la naturaleza del contrato no se pueda señalar un importe determinado, se deberán estipular las bases para fijarlo.
- c) Tratándose de contratos que deban cubrirse con recursos de créditos, la tramitación del financiamiento se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado.
- d) En su caso, las garantías correspondientes. En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del municipio, ni autorizarse el pago de contribuciones.

DECIMO SEXTO. - Los actos y contratos que celebre el municipio, deberán garantizarse y cumplir los requisitos exigidos por la normatividad aplicable a cada caso concreto.

En todo caso será aplicable el Código Fiscal del Estado y demás disposiciones que emita la Secretaría y, supletoriamente, el Código Civil del Estado.

DECIMO SEPTIMO. - Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones del municipio, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en

3

San. de 21

58

Gra. Escobar CIL

que se devengaron, se registrarán en la cuenta de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

DECIMO OCTAVO. - La interpretación del presente presupuesto para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, le corresponde a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia.

DECIMO NOVENO. - Los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio del Presupuesto Municipal se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Se considerará como eje rector articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

VIGESIMO. - La Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y demás titulares de las dependencias y entidades, serán las encargadas de verificar la correcta aplicación del presente presupuesto, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del primero de enero de 2022.

SEGUNDO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. - Publíquese en la respectiva página de Internet, de conformidad a lo dispuesto por el título quinto de la transparencia y difusión de la información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDO. - DISTRIBUCION DE INVERSION EN LOCALIDADES RURALES DE MANERA PROPORCIONAL AL NUMERO DE HABITANTES.

La regidora Marisol Arredondo Cereceres, da lectura al dictamen con fecha 27 de noviembre del 2021.

27 NOV DE 2021
ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE

ANTECEDENTES

Con base en el histórico de las seccionales y cabecera municipal de Cuauhtémoc se hace la propuesta para que en lo sucesivo inviertan de manera equitativa sus recursos en las comunidades rurales que les corresponden, de manera justa y equitativa, por lo que se propone generar un acuerdo vinculatorio para el municipio de Cuauhtémoc que incluya la presidencia municipal y sus tres seccionales, con el fin de que inviertan de acuerdo a su porcentaje presupuestal el monto equivalente a su cabecera y a sus zonas rurales.

CONSIDERANDOS

Epa Escobar Cruz    



DE ACUERDO AL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CAPITULO III
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS**

ARTICULO 28.

FRACCIÓN XIV.- Vigilar que se dé publicidad mensualmente, por cualquiera de los medios de que se disponga, del movimiento de ingresos y egresos del mes correspondiente.

FRACCION XV.- Rendir los informes por conducto de su presidente, a que obligue a la Constitución Política del Estado u otras disposiciones legales.

ARTÍCULO 40. LAS JUNTAS MUNICIPALES TIENEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

V. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos elaborado de acuerdo a las necesidades administrativas al porcentaje de población que representan, tomando como referencia el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO 128.

II. PRESUPUESTOS DE EGRESOS:

b) El listado de programas y sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

DICTAMEN

Se acuerda por este honorable ayuntamiento que tanto la cabecera municipal como sus tres seccionales deberán invertir un porcentaje de su presupuesto proporcional al número de habitantes y necesidades apremiantes que conlleven a una mejoría tanto en lo social, cultural o de infraestructura.

Se anexan propuestas al siguiente dictamen.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**

**MARISOL ARREDONDO CERECERES
PRESIDENTA**

**IGNACIO MALAXECHEVARRIA GONZALEZ
SECRETARIO**

**MAESTRA. MORAIMA RUELAS DELGADO
VOCAL**

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'N' at the top and various scribbles and initials below.

Gp. Escobar Cruz

Horizontal row of handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

No habiendo comentarios al respecto, el secretario somete a consideración el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Rural con el fin de que las cabeceras inviertan en las cabeceras rurales de acuerdo con el porcentaje poblacional.

Por lo anteriormente expuesto, aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO ÚNICO.- Se acuerda por este honorable ayuntamiento que tanto la cabecera municipal como sus tres seccionales deberán invertir un porcentaje de su presupuesto proporcional al número de habitantes y necesidades apremiantes que conlleven a una mejoría tanto en lo social, cultural o de infraestructura.

TERCERO. - SOLICITUD DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., a través del C. Jesús José Rentería Cano, Jefe de Ventas Sub Almacén, **CON RELACIÓN A CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE LA LICENCIA NO. 10673.**

La Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, da lectura al dictamen con fecha de 14 de diciembre de 2021, el cual dice:

A 14 DE DICIEMBRE DE 2021, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
ASUNTO: DICTÁMEN DE SOLICITUD DE LICENCIA
PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ,** respectivamente, Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

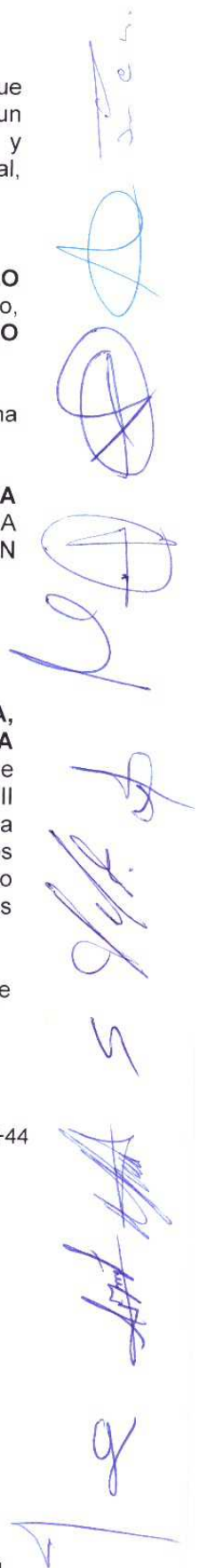
Obtener cambio de domicilio y denominación de la Licencia Estatal de Bebidas Alcohólicas No. 10673 con los siguientes datos:

NÚMERO DE LICENCIA:	10673
DENOMINACIÓN:	ABARROTES JB
DOMICILIO:	CARRETERA CUAUHTÉMOC – LA JUNTA, KM 113+44 CUAUHTÉMOC, CHIH.
PROPIETARIO:	DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
GIRO:	TIENDA DE ABARROTES
EMITIDO EN FECHA:	06 DE JULIO DE 2012

Para quedar de la siguiente manera:

NÚMERO DE LICENCIA:	10673
DENOMINACIÓN:	CIRCLE K LOS ARENALES
DOMICILIO:	ESQUINA CARRETERA A CUSIHUIRIACHI Y BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA; MUNICIPIO CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
PROPIETARIO:	DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
GIRO:	LICORERIA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO

Gpr. Escobar Cruz   



CONSIDERANDO

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el Jefe de Gobernación Municipal, determina que la solicitud de cambio de domicilio y denominación de la negociación conocida como **“ABARROTOS JB”** presentada por **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, a través del C. Jesús José Rentería Cano, Jefe de Ventas Sub Almacén, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio de domicilio y denominación presentada por **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, a través del C. Jesús José Rentería Cano, Jefe de Ventas Sub Almacén, en su carácter de titular de la licencia Número **10673**, correspondiente al establecimiento conocido como **“ABARROTOS JB”**, para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de **“CIRCLE K LOS ARENALES”** y con nuevo domicilio en **ESQUINA CARRETERA A CUSIHUIRIACHI Y BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA; MUNICIPIO CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE**

**C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS
SECRETARIO**

**C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL**

ACUERDO ÚNICO. - Se autoriza la solicitud presentada por el C. **JESÚS JOSÉ RENTERÍA CANO**, en su carácter de titular de la licencia Número **10673**, correspondiente al establecimiento conocido como **“ABARROTOS JB”**, para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de **“CIRCLE K LOS ARENALES**, y con nuevo domicilio en **ESQUINA CARRETERA A CUSIHUIRIACHI Y BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA; MUNICIPIO CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

CUARTO. - MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021. CON RELACIÓN A LA LICENCIA NO. 9318

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al dictamen con fecha de 26 de Diciembre de 2021, el cual dice:

**DEPENDENCIA: SECRETARIA
No. DE OFICIO: SM/GOB/373/2021
FECHA:06 OCTUBRE DE 2021**

**H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo solicito la modificación del acuerdo con fecha del 26 de Agosto de 2021, siendo el

(Handwritten signatures and notes at the bottom of the page)

primero de asuntos generales con relación al cambio de domicilio y denominación de la licencia número 9318, ya que por error se autoriza el cambio de propietario al C. José Guadalupe Peña Estrada y lo correcto debe ser a "Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.".

Nota: se anexa copia del acuerdo de ayuntamiento, oficio de autorización, oficio de constancia y pago de dicha anuencia.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

**LIC. DANTE DE LA GARZA CUAN
JEFE DE GOBERNACION.**

En uso de la voz la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, comenta que este acuerdo es de la administración anterior, correspondía a Carnicería Olivas en la calle segunda numero 362 colonia Álvaro Obregón, se mueve o se pretende mover a Ejido Progreso con domicilio conocido en el municipio de Cuauhtémoc, es una tienda de abarrotes y por error se cambia el propietario, debería ser Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. el original y lo movieron al nombre del dueño de la tiendita que es José Guadalupe Peña Estrada, por otro lado ya está pagada y entregada la anuencia, Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. solicita que se cambie el acuerdo a favor de ellos que son los propietarios y tenedores de la licencia.

Se tuvo comunicación con la Dirección de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado, con el área de Comités Pro Obras a quien se le informo, que a juicio de la secretaria municipal sería más provechoso para la comunidad dar un permiso a través de pro obras para que el dinero que se junte se aplique para obras en la comunidad y no darles una licencia de alcohol a un ciudadano en lo particular, por lo anterior expuesto, se somete a su consideración:

- a) Autorizar el cambio de propietario del acuerdo de ayuntamiento o,
- b) Anular el acuerdo de Ayuntamiento con la finalidad de que, a través de Desarrollo Rural, se inicien los pasos para establecer un comité Pro Obra en el Ejido Progreso.

La Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, propone la nulidad del acuerdo de ayuntamiento, reembolsando la cantidad ya pagada por la licencia para que se constituya el comité por obras en beneficio de la población del ejido Progreso.

El Secretario municipal comenta, que no se tendría que realizar ningún reembolso ya que podría subsanarse con uno de los acuerdos antes mencionados de Cervecerías Cuauhtémoc, y realizar el acuerdo para acreditar el pago ya realizado de la licencia 9318 por otro de los ya presentados.

La Regidora Lourdes Mendoza, solicita sea asignado al Comité de Desarrollo Rural, para la elaboración y trabajo del Comité Pro-obras en beneficio de la comunidad.

Visto lo anterior, por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se anula el acuerdo numeral I de asuntos generales de la sesión de ayuntamiento de fecha 26 de agosto del año 2021, mismo que solicita cambio de propietario de la licencia número **9318**.

SEGUNDO: Que el asunto sea turnado a la Comisión de Desarrollo Rural, para iniciar con los trabajos para establecer un comité Pro-obras en el Ejido Progreso.

Aprobado por el Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chiapas, el día 27 de diciembre de 2021.

Gpc. Escobar (11/2) 





QUINTO. - SOLICITUD DEL C. GABRIELA FERNANDA MOLINA MUÑOZ, CON RELACIÓN A CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE LA LICENCIA NO. 9593.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al dictamen con fecha de 26 de Diciembre de 2021, el cual dice:

A 14 DE DICIEMBRE DE 2021, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
ASUNTO: DICTÁMEN DE SOLICITUD DE LICENCIA PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE.-

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio de domicilio y denominación de la Licencia Estatal de Bebidas Alcohólicas No. 9593 con los siguientes datos:

NÚMERO DE LICENCIA: 9593
DENOMINACIÓN: ABARROTES YULY
DOMICILIO: CALLE 16ª NO. 3284, COLONIA REFORMA, CUAUHTÉMOC, CHIH.
PROPIETARIO: CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.
GIRO: TIENDA DE ABARROTES
EMITIDO EN FECHA: 21 DE JUNIO DE 2012

Para quedar de la siguiente manera:

NÚMERO DE LICENCIA: 9593
DENOMINACIÓN: CHI SIX JORGE CASTILLO BOULEVARD JORGE CASTILLO CABRERA NO. 427 COLONIA CUAUHTÉMOC SECTOR J. ESTRADA; CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
DOMICILIO: 427 COLONIA CUAUHTÉMOC SECTOR J. ESTRADA; CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
PROPIETARIO: CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.
GIRO: TIENDA DE ABARROTES.

CONSIDERANDO

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el Jefe de Gobernación Municipal, determina que la solicitud de cambio de domicilio y denominación de la

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Escobar Cruz', 'García', and others.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Gpci Escobar Cruz' and several other names.]

negociación conocida como "ABARROTOS YULY" presentada por la C. GABRIELA FERNANDA MOLINA MUÑOZ, CUMPLE con los requisitos que se establecen en la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Se propone que SE AUTORICE la solicitud de cambio de domicilio y denominación presentada por **CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**, a través de la C. Gabriela Fernanda Molina Muñoz, Gestora y Responsable de permisos Tecate Six, en su carácter de titular de la licencia Número **9593**, correspondiente al establecimiento conocido como "**ABARROTOS YULY**", para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de "**CHI SIX JORGE CASTILLO**" y con nuevo domicilio en BOULEVARD JORGE CASTILLO CABRERA NO. 427 COLONIA CUAUHTÉMOC SECTOR J. ESTRADA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE**

**C.D. OMAR RICARDO MORALES
IGLESIAS
SECRETARIO**



**C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL**

ACUERDO ÚNICO. – Se AUTORIZA la solicitud de cambio de domicilio y denominación presentada por **CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**, a través de la C. Gabriela Fernanda Molina Muñoz, Gestora y Responsable de permisos Tecate Six, en su carácter de titular de la licencia Número **9593**, correspondiente al establecimiento conocido como "**ABARROTOS YULY**", para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de "**CHI SIX JORGE CASTILLO**" y con nuevo domicilio en BOULEVARD JORGE CASTILLO CABRERA NO. 427 COLONIA CUAUHTÉMOC SECTOR J. ESTRADA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

SEXTO. - INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. ELIAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA.

En uso de la palabra, el presidente municipal Elías Humberto Pérez Mendoza

- a) Felicitaciones al H. Ayuntamiento por el trabajo que se hizo previo a la aprobación de lo que es el presupuesto de egresos, no me queda duda que fueron días de mucho trabajo para concluir en la aprobación de este presupuesto que es el que va a mover el municipio durante todo el año 2022.
- b) Con motivo de la celebración del aniversario 100 de la llegada de los menonitas, (circula calendario 2022 en los idiomas español y alemán, para conocimiento de los presentes).

Copa. Escribar Cruz    

- c) Del tema del beis bol, hemos estado en pláticas con Jesús Avilés, regidor de la comisión de Deportes, para conocimiento de todos, con la llegada del nuevo presidente de la comisión estatal, se expuso que el municipio por sí solo no iba a designar a la persona o personas como aspirantes a dirigir esta zona, sino que se tomara en cuenta a las regiones, considerando a los municipios que conforman la sexta zona, que de alguna manera promueven el beis bol desde el regional. Hasta este momento, hay dos personas interesadas, ambos promotores de este deporte. Estamos en espera del resultado de una reunión, a la cual asistieron ambos candidatos para resolver esta situación de la mejor manera.
- d) Solicita a la comisión de salud, que nos apoye para tener el contacto con las autoridades de salud del municipio para que nos informe como está en estos momentos lo del COVID-19 y continuar en la prevención por contagio y muerte de los habitantes de la región, por pandemia, por lo que no debemos bajar la guardia. Con el apoyo de la comisión de salud, realizando reuniones y a través de comunicación social y con el apoyo de los medios de comunicación fortalecer las medidas de contención de esta pandemia y sobre todo tener una versión oficial de cómo está la situación en esta región, para continuar con las medidas de contención.

Escobar

4.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL URBANO "MINAS DEL REAL", UBICADO EN AV. INGENIERÍA Y PERIFÉRICO MANUEL GÓMEZ MORÍN EN DIRECCIÓN AL NORTE DE CIUDAD CUAUHTÉMOC.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 17 de diciembre de 2021, el cual dice:

**DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO Y ECOLOGIA
 NO. DE OFICIO: DDU175/2021
 ASUNTO: SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO
 FECHA: 17 DICIEMBRE DE 2021**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
 P R E S E N T E**

Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes para solicitar la aprobación del fraccionamiento habitacional urbano "MINAS DEL REAL", con una superficie de 40,000 m2, propiedad del Sr. Jesús Mario Figueroa Zamarripa, ubicado entre la Av. Ingeniería y Periférico Manuel Gómez Morín, en dirección Norte de Cd. Cuauhtémoc, Chih.
 Se anexa en copia:

- Solicitud del interesado
- Licencia de uso de suelo
- Escrituras
- Certificado fiscal del pago predial
- Plano catastral
- Factibilidad de CFE
- Factibilidad de JMAS
- Plano Geométrico
- Carta Poder

Sin otro particular, quedo de ustedes.

**ATENTAMENTE
 ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Escobar

La regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez, propone que dicha solicitud sea turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano para su análisis y posterior dictamen.

Visto lo anterior, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO UNICO: Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, así como elaboración del dictamen correspondiente.

5.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN AL CONVENIO DE AFECTACIÓN PARA PROLONGACIÓN DE LA CALLE PRAXEDIS G. GUERRERO, COLONIA VALLE DE LOS MANZANOS, CON LA FINALIDAD DE DAR ACCESO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA (UTCH), EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 17 de diciembre de 2021, el cual dice:

**DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO Y ECOLOGIA
NO. DE OFICIO: DDU174/2021
ASUNTO: SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO
FECHA: 17 DICIEMBRE DE 2021**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E**

Con el gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio de la presente la solicitud de aprobación para llevar a cabo un CONVENIO DE AFECTACIÓN para la Prolongación de la Calle Praxedis G. Guerrero, colonia Valle de los Manzanos con la finalidad de darle acceso a la Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH), en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Agradeciendo la atención y sin otro particular de momento, quedo de ustedes.

**ATENTAMENTE
ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

La regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez, propone que la solicitud sea turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano para su análisis y posterior dictamen.

Visto lo anterior, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO UNICO: Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, así como elaboración del dictamen correspondiente.

6.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN RECONOCIMIENTO Y TITULO A NOMBRE DEL SR. OVIEDO MARRUFO RUIZ COMO DUEÑO DEL LOTE 19 DE LA MANZANA W, DE SUPERFICIE 373.70 M2; UBICADO EN LA COLONIA PASCUAL OROZCO DE ESTA CIUDAD.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 15 de septiembre de 2021, el cual dice:

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

OFICIO NO. DUYE/170/2021
ASUNTO: Autorización para titular.

Cd. Cuauhtémoc, Chih. a 15 de septiembre 2021.

H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio del presente pongo a su amable consideración la solicitud que nos hace el Sr. Oviedo Marrufo Ruiz de que se le reconozca como dueño y a su vez se titule a su favor el lote 19, de la manzana W, de la colonia Pascual Orozco de esta ciudad con una superficie de 373.70 m2.

El sr. Marrufo Ruiz menciona que el terreno lo adquirió por medio de contrato de compra venta del señor Joel Castorena Núñez el 22 de agosto de 01997 y desde ese tiempo se ampara como propietario, comenta que busco al señor Castorena y le mencionaron que había fallecido y desconoce donde se encuentran sus familiares para realizar el traspaso del terreno a su favor.

Por lo anteriormente expuesto nos solicita la titulación del lote antes mencionado a su favor.

Se anexa:

- Solicitud del Sr. Marrufo.
- Copia de la compra venta.
- Copia de los pagarés.
- Copia de su identificación.
- Copia recibo impuesto predial.
- Copia del acta de defunción del señor Castorena.
- Carta de Vecinos.
- Copia de recibos varios.

Por lo anterior, solicito su autorización para titular el lote 19, manzana W, de la colonia Pascual Orozco, con una superficie de 373.70 m2, a favor del Sr. Oviedo Marrufo Ruiz.

ATENTAMENTE
DIRECCION DE DESARROLLO Y ECOLOGÍA
ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR

La regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez, propone que la solicitud sea turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano para una revisión exhaustiva y su análisis, así como el dictamen correspondiente, todo lo anterior con la participación de la sindicatura.

Visto lo anterior y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO UNICO: Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, así como elaboración del dictamen correspondiente.

7.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RELACIÓN A LA PETICIÓN DE LOS VECINOS DE LA CALLE GIRASOLES #3341,3345 Y 3347, DEL FRACCIONAMIENTO GIRASOLES SOBRE LA VENTA DE UN TERRENO QUE SE ENCUENTRA A ESPALDAS DE SUS DOMICILIOS.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 03 de agosto de 2020, el cual dice:

OFICIO NO. DUYE/168/2021

Gpe. Escobar Cruz (signature) - (signature) - (signature)

(vertical signatures and stamps on the right margin)

ASUNTO: Autorización para titular.

Cd. Cuauhtémoc, Chih. a 03 de septiembre 2021.

**H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

Por medio del presente los saludo y a la vez les informo que los vecinos de la calle Girasoles #3341, 3345 y 3347 nos están solicitando la venta de un terreno municipal que se encuentra a espaldas de sus casas, esto debido a que mencionan que es utilizado para drogarse y realizar diversos actos vandálicos.

Por lo anterior pongo a su consideración la solicitud de los vecinos de vender el terreno antes mencionado, haciendo ver que es una fracción que se encuentra encerrada.

Anexo:

- Solicitud de los vecinos.
- Copia de las escrituras de los solicitantes.
- Imagen satelital donde se muestra el predio en cuestión.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de ustedes

**ATENTAMENTE
DIRECCION DE DESARROLLO Y ECOLOGÍA
ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR**

El regidor Ignacio Malaxechevarría González, propone que la solicitud se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano para dar veracidad sobre la utilización del terreno una revisión exhaustiva y su análisis, así como el dictamen correspondiente, todo lo anterior con la participación de la sindicatura.

El regidor David Humberto Gutiérrez, comenta que se debe supervisar la asignación de espacios dentro de los fraccionamientos ya sea como equipamiento o bien asignados como áreas verdes.

El presidente municipal Elías Humberto Pérez Mendoza, comenta tener cuidado con el trazo de los fraccionamientos tanto locales, como de la comunidad menonita es necesario que tomen total atención en las áreas asignadas para equipamiento bien ubicadas y con fácil acceso, para evitar que queden espacios sin utilizar o con accesos problemáticos.

El Secretario del Ayuntamiento, C. Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, comenta que anexo se encuentra el plano del terreno en cuestión. Solicita se turne el presente a la Comisión de Desarrollo Urbano para su análisis y posterior dictamen.

Visto lo anterior, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO UNICO: Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, así como elaboración del dictamen correspondiente.

8.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RELACIÓN A LA PETICIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO MAGISTERIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL MISMO FRACCIONAMIENTO.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

(Horizontal column of handwritten signatures and initials at the bottom)

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 17 de diciembre de 2021, el cual dice:

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO Y ECOLOGIA
NO. DE OFICIO: DDU 160/2021
ASUNTO: SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO
FECHA: 17 DICIEMBRE DE 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E

Con el gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio de la presente la solicitud por parte de los habitantes del Fracc. Magisterial a través del comité de vecinos para llevar a cabo la anuencia para la adjudicación de un lote que se encuentra dentro del fraccionamiento, con la finalidad de construir ahí un salón de juntas y eventos propios del fraccionamiento.

- Se anexa en copia:
- Solicitud del interesado
 - Plano catastral.

Agradeciendo la atención y sin otro particular de momento, quedo de ustedes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

El regidor Tomas Omar Mendoza Murillo, propone que dicha solicitud sea turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano para su análisis y posterior dictamen, y que se tenga cuidado con la utilización del terreno, para condicionar que si sea utilizado para los fines que se está solicitando y poner un límite de tiempo para que no se trascienda mucho en la utilización del terreno y genere algún problema para esta administración y que si se solicita para un salón, que se establezcan fechas para el desarrollo del proyecto.

El regidor David Humberto Gutiérrez, observa, antes de titular o adjudicar de terrenos, primero sea elaborado un contrato tipo comodato, para ver si cumplen con el desarrollo de la obra, con la finalidad de verificar que el terreno es utilizado para lo que fue solicitado y en un determinado tiempo realizar la asignación.

El secretario solicita la votación: Visto lo anterior, y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO UNICO: Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, así como elaboración del dictamen correspondiente.

9.- OFICIO NO. 175-/2021 I P.O. ALJ-PLEG, ENVIADO POR LA PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, REFERENTE AL DECRETO NO. LXVII/RFCNT/0099/2021 I P.O., POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4º, CON UN NUEVO PÁRRAFO OCTAVO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Escobar Cruz    

(Vertical list of signatures and initials on the right margin)

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 02 de diciembre de 2021, el cual dice:



"2021, Año del Bicentenario de la Constitución de México"

2021, Año de las Culturas del Norte

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficio N° 175-16/2021 I.P.O. AUJ-Pleg Chihuahua, Chih., a 02 de diciembre de 2021

C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC PRESENTE.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, se remite copia del Decreto No. LXVII/RFCNT/0099/2021 I.P.O., aprobado en Sesión de esta fecha, por medio del cual se adiciona el artículo 4º, con un nuevo párrafo octavo, recorriendo los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el fin de incluir el derecho a la cultura y protección del patrimonio material e inmaterial, así como garantizar el efectivo acceso a los derechos culturales en favor de las y los chihuahuenses.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política Estatal, se remite, para su aprobación, copia de la iniciativa y del dictamen que le dio origen al Decreto de antecedentes, así como del Diario de los Debates del H. Congreso, en su parte conducente, a los Ayuntamientos de los 67 Municipios que integran la Entidad, para que, en su oportunidad, se realice, por el Pleno del Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y, en consecuencia, la declaración de haber sido aprobada la reforma a la Constitución Política local, para posteriormente publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted lo seguridad de mi atención y distinguida consideración.

RECIBIDO 21 DIC 2021 12:18 SECRETARIA MUNICIPAL CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

ATENTAMENTE DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

RECIBIDO 21 DIC 2021 PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEMOC

MARIBEL VARGAS/SP/CHIC/DGE Espafino Logotexto: C. Libertad s/c Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000

Tel. (611) 412 3388 / 1 800 020 0194 www.fonopreciodelaestrella.com

La Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez solicita sea aprobado.

ACUERDO UNICO. – Se aprueba la adición al Artículo 4to. Con un nuevo párrafo octavo de la constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al DECRETO NO. LXVII/RFCNT/0099/2021 I.P.O., con el fin de incluir el derecho a la cultura en la protección del patrimonio material e inmaterial, así como garantizar el efectivo acceso a los derechos culturales en favor de los chihuahuenses.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, POR LO QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA ESTA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

DOY FE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN

Gpe. Escobar Cruz

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

LA SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

Lic. David Humberto Gutiérrez

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

Lic. Carmen Silvia García

Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo

C. Ignacio Malaxechevarría González


Mtra. Moraima Ruelas Delgado

C. Héctor Manuel Hernández Borunda

Cpe. Rosa Escobar Cruz
C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz

2 - C. Lira
Prof. Javier Cuevas Lira

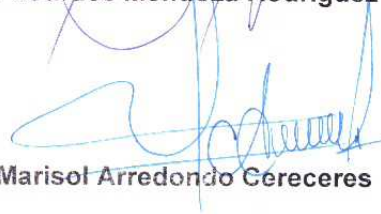

C. Sayra Natalia Cepeda Chávez


Lic. Jesús Salvador Avilés López


C. Luz Jazmín Vega Cruz


Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez


C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias


Lic. Marisol Arredondo Cereceres

